



BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 31. MADRID. Teléfono 242.484

Ejemplar, 75 cts. Atrasado, 1,50 pts. Suscripción: Trimestre, 45 pesetas.

Año XII

Viernes 25 de abril de 1947

Núm. 115

SUMARIO

	Págs.		Págs.
GOBIERNO DE LA NACION			
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES			
DECRETO de 18 de abril de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica	2426	Orden de 20 de marzo de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Rosario Amador de los Ríos	2432
Otro de 18 de abril de 1947 por el que se nombra Embajador a don José Félix de Lequerica y Erquiza y confiándole la inspección de las Misiones diplomáticas y consulares de España	2429	Otra de 20 de marzo de 1947 por la que se autoriza la situación de excedente voluntario del Catedrático señor Pérez Cirera durante un plazo de cinco años ...	2432
MINISTERIO DE LA GOBERNACION			
Orden de 18 de abril de 1947 por la que se designa al Ingeniero de Telecomunicación don José María Ríos Purón para que forme parte de la delegación española en las reuniones anuales de la Unión Internacional de Radiodifusión que han de celebrarse en Ouchy-Lausanne los días 28 y 29 de abril	2430	Otra de 21 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Farmacia galénica y Técnica profesional y Legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona	2432
MINISTERIO DEL EJERCITO			
Destinos.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que se destina a las Unidades que se citan a los Tenientes que se relacionan	2430	Otra de 21 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia	2433
Disponibles.—Orden de 18 de abril de 1947 por la que queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán) el Capitán de Infantería don Jesús Santamaría Sebastián	2430	Otra de 22 de marzo de 1947 por la que se dan normas e instrucciones para el libramiento y percibo de las subvenciones figuradas en el vigente presupuesto por el concepto de Escuelas gratuitas que sustituyen a nacionales	2433
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 21 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a treinta y cinco penados	2430	Otra de 12 de abril de 1947 por la que se dispone sean provistas por oposición las plazas de los instrumentos que se citan vacantes en la Orquesta Nacional	2434
Otra de 10 de abril de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Fidel Cuesta Hernández	2431	MINISTERIO DE TRABAJO	
Otra de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don José C. Naranjo Alvarez	2431	Orden de 23 de abril de 1947 por la que se dictan normas aclaratorias al Decreto de 26 de enero de 1944 sobre suspensión de actividades por las empresas	2434
Otra de 11 de abril de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Díez Recuerdo, Fiscal de Aranda de Duero	2431	ADMINISTRACION CENTRAL	
Otra de 14 de abril de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Fernando Amián Costi, Juez comarcal de La Carlota	2431	GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Bullas y su estación férrea	
Otra de 14 de abril de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Faustino Rodríguez Penas, Juez comarcal de Arteijo	2431	HACIENDA.—Intervención General de la Administración del Estado.—Escala del Cuerpo de Contadores del Estado, totalizado en 1 de enero de 1947	
Otra de 18 de abril de 1947 por la que se nombra Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia a don Pedro González Botella, aspirante número uno a ingreso en el mismo	2431	Dirección General de Aduanas.—Anunciando concurso para la adquisición de tejidos destinados a la confección de uniformes y capotes de servicio para funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 4 de febrero de 1947 por la que se asciende a los Profesores de las Escuelas del Magisterio que se citan, en cumplimiento de la vigente Ley de Presupuestos	2431	EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica. (Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao).—Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao	
Otra de 18 de marzo de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas al Profesorado femenino de la Escuela del Magisterio de León, por jubilación de la señora Sánchez Trébol	2432	OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaría.—Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento	
		Dirección General de Obras Hidráulicas (Sección de Obras Hidráulicas).—Anunciando la subasta de las obras del tramo de afloras del Puente Morena, sobre el río Jabalón	
		ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 18 de abril de 1947 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposición transitoria segunda de la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se aprueba, con carácter definitivo, el Reglamento Orgánico del Instituto de Cultura Hispánica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

REGLAMENTO ORGANICO DEL INSTITUTO DE CULTURA HISPANICA

TITULO PRIMERO

De la personalidad, fines y medios de la Institución

Artículo 1.º El Instituto de Cultura Hispánica es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia, consagrada al mantenimiento de los vínculos espirituales entre todos los pueblos que componen la comunidad cultural de la Hispanidad.

Art. 2.º Los fines específicos del Instituto serán los siguientes:

- El estudio, defensa y difusión de la cultura hispánica.
- El fomento del mutuo conocimiento entre los pueblos hispánicos y la intensificación de su intercambio cultural.
- La ayuda y coordinación de todas las iniciativas públicas y privadas conducentes al logro de los anteriores fines.
- El asesoramiento del Ministro de Asuntos Exteriores en dichas materias.

Art. 3.º El Instituto de Cultura Hispánica se coloca bajo el patrocinio de Nuestra Señora la Virgen María, especialmente en sus advocaciones de Guadalupe y el Pilar. Celebrará su fiesta mayor el día 12 de octubre de cada año, Día de la Hispanidad.

Art. 4.º El Instituto de Cultura Hispánica tiene plena capacidad jurídica y de obrar para todo cuanto sirva al mejor cumplimiento de sus fines. Tendrá patrimonio propio integrado por:

- El capital fundacional que se le asigne.
- Los intereses y rentas del mismo.
- Las cantidades que anualmente se le consignen en los presupuestos generales del Estado.
- Las donaciones, herencias y legados que reciba.
- Las cuotas que se recauden de las Instituciones adheridas y de los miembros.
- Los ingresos que se obtengan por la venta de sus publicaciones o por los servicios que pueda prestar.
- Cualquiera otra clase de recursos compatibles con sus fines.

Art. 5.º El capital fundacional habrá de estar constituido precisamente por láminas intransferibles de la Deuda Pública, depositadas en el Banco de España.

TITULO II

De los órganos rectores y consultivos del Instituto

CAPITULO PRIMERO

Del Patronato

Art. 6.º El Patronato del Instituto de Cultura Hispánica estará constituido por el Presidente de la Junta de Relaciones Culturales, que lo presidirá; los miembros de la Comisión permanente de ésta y el Director del Instituto de Cultura Hispánica, como Vocales; y un Asesor Técnico, designado por la Presidencia del Patronato, que ejercerá las funciones de Secretario.

Art. 7.º Es de competencia del Patronato:

- Aprobar el proyecto de presupuesto interior que cada año habrá de someterle la Junta de Gobierno del Instituto, y que deberá ser elevado al Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Aprobar la rendición de cuentas al final de cada ejercicio.
- Aprobar la Memoria anual de las actividades del Instituto.
- Aprobar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto y sus reformas.
- Decidir acerca de la adquisición y enajenación de inmuebles y valores, aceptación de herencias, legados y donaciones.
- Resolver, en última instancia, sobre la suspensión de acuerdos de la Junta de Gobierno acordada provisionalmente por el Director del Instituto, por estimar su ejecución impropcedente.
- Nombrar los miembros de honor.
- Aprobar los planes de coordinación de servicios con otras entidades españolas de carácter público y proponer a su Presidente la adecuada tramitación.

CAPITULO II

De la Junta de Gobierno

Art. 8.º El gobierno y administración del Instituto estará confiado a una Junta de Gobierno compuesta por:

- El Director y Vicedirector del Instituto.
- El Secretario general.
- El Administrador general.
- Los Jefes de Departamento.
- Tres Miembros titulares, nombrados por el Director, a propuesta del Claustro de Miembros.

Art. 9.º Corresponde a la Junta de Gobierno dirigir e impulsar la actuación de todos los servicios del Instituto y, especialmente:

- La confección del presupuesto interno, la rendición de cuentas y la redacción de la Memoria de las actividades del Instituto, que anualmente ha de presentar al examen y aprobación del Patronato.
- Redactar el Reglamento de Régimen Interior del Instituto y proponer las reformas oportunas en su caso.
- Proponer el nombramiento y remoción de Asesor artístico, Vicesecretario, Administrador general y Jefes de Departamento.
- Elevar una terna a la Autoridad eclesiástica competente para que ésta proponga el Asesor religioso, que habrá de ser nombrado por el Director; el que, en su caso, acordará la remoción, a propuesta de la Autoridad eclesiástica, previa solicitud por parte de la Junta de Gobierno.
- Dar el visto bueno a las propuestas de los Jefes de Departamento para el nombramiento y remoción de los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares técnicos de sus respectivos Departamentos.
- Elegir los dos Jefes de Decretamento que han de formar parte de la Comisión Ejecutiva y los dos Miembros de honor y los seis Miembros correspondientes que han de ser Vocales del Consejo Asesor.
- Proponer al Patronato los nombramientos de Miembros de honor.

h) Proponer al Director el nombramiento de Miembros correspondientes y la concesión del título de Instituciones adheridas.

i) Decidir acerca de las cuotas que hayan de sufragar las Instituciones adheridas y los Miembros.

j) Decidir acerca de la ampliación y reducción del número y clases de Departamentos, así como su división interna.

k) Examinar e informar los planes de coordinación de servicios con otras Entidades españolas de carácter público.

l) Aprobar la sustitución personal de los Vocales de países hispánicos en el Consejo Asesor.

ll) Aprobar los planes de trabajo y los contratos de colaboración individual.

m) Proponer al Patronato la adquisición y enajenación muebles y valores, la aceptación de herencias, legados y donaciones.

n) Aprobar todos los actos de la administración ordinaria, pagos y cobros que excedan de la cantidad de 50.000 pesetas.

Art. 10. La Junta de Gobierno se reunirá, por lo menos, una vez al mes, en sesión ordinaria, y en extraordinaria siempre que sea especialmente convocada para ello por el Director. Este habrá de convocarla si así lo solicitan por escrito cinco de sus Vocales, por lo menos.

Art. 11. La ejecución de las resoluciones que se adopten por la Junta de Gobierno se llevarán a cabo por el Director, asistido por una Comisión ejecutiva, integrada, bajo su presidencia, por el Secretario general, el Administrador general y dos Jefes de Departamento designados por la Junta de Gobierno.

CAPITULO III

Del Consejo Asesor

Art. 12. El Consejo Asesor estará constituido por dos Miembros de honor, seis Miembros correspondientes, nacionales de países hispánicos, todos ellos elegidos por la Junta de Gobierno del Instituto, y siete Vocales más, propuestos por las Asociaciones o Instituciones públicas o privadas reconocidas por el Instituto como Entidades adheridas. Será presidido por el Director y actuará de Secretario el que lo sea del Instituto, y sus Vocales se renovarán por mitad cada tres años.

Los Miembros correspondientes de nacionalidad hispanoamericana o filipina que sean Vocales del Consejo Asesor, habrán de someter a la aprobación de la Junta de Gobierno el nombre del sustituto que haya de representarles cuando no residan en España.

Art. 13. El Consejo Asesor será el órgano consultivo del Instituto y habrá de ser oído necesariamente una vez al trimestre sobre la marcha general de las actividades del mismo y siempre que el Director tenga a bien convocarle en consulta, especialmente sobre lo que afecte a las relaciones del Instituto con las Instituciones adheridas y a su colaboración con las Instituciones similares de Hispanoamérica y Filipinas.

CAPITULO IV

Del Claustro de Miembros

Art. 14. El Claustro de Miembros se compondrá de todos los que con la categoría de titulares no hayan cesado en sus funciones. Será presidido por el Director y actuará de Secretario el que lo fuere del Instituto.

Habrà de reunirse una vez cada seis meses y siempre que sea especialmente convocado para ello por el Director o lo soliciten del mismo por escrito los dos tercios de los Miembros titulares.

Art. 15. Es de la competencia del Claustro de Miembros:

a) Proponer los Miembros titulares que han de formar parte de la Junta de Gobierno.

b) Elevar al Director ternas para el nombramiento de Vicedirector del Instituto.

c) Informar acerca de la ampliación o reducción del número de Departamentos que han de integrar el Instituto.

d) Emitir dictámenes sobre los puntos que someta a su consideración el Director y elevar al mismo cuantas iniciativas y peticiones estime oportunas.

CAPITULO V

Del Director

Art. 16. El Director del Instituto será nombrado libremente por el Ministro de Asuntos Exteriores, correspondiéndole:

a) Ostentar la representación del Instituto en juicio y fuera de él.

b) Vigilar y orientar la marcha del mismo.

c) Presidir la Junta de Gobierno, Consejo Asesor y Claustro de Miembros y ordenar sus convocatorias.

d) Proponer al Ministro de Asuntos Exteriores el nombramiento de Secretario general del Instituto.

e) Nombrar, a propuesta del Claustro de Miembros, Vicedirector y Miembros titulares Vocales de la Junta de Gobierno.

f) Nombrar Asesor eclesiástico al propuesto por la autoridad eclesiástica competente y removerlo en su caso.

g) Nombrar y remover al Asesor artístico, Vicesecretario, Administrador general, Miembros correspondientes, Jefes de Departamento y Becarios y otorgar el título de Institución adherida, a propuesta todo ello de la Junta de Gobierno.

h) Nombrar y remover a los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares técnicos, a propuesta de los Jefes de Departamento y previo el visto bueno de la Junta de Gobierno.

i) Ejecutar todos los acuerdos de la Junta de Gobierno, ordenando todos los actos de administración ordinarios, pagos y cobros.

Los que excedan de 50.000 pesetas requerirán la previa aprobación de la Junta de Gobierno.

j) Suspender la ejecución de los acuerdos de la Junta de Gobierno cuando los estime improcedentes, debiendo elevar los mismos, en el plazo de quince días, al Patronato para su superior resolución.

k) Llevar a cabo cuantos actos y funciones sean convenientes a la consecución de los fines del Instituto, de acuerdo con su Reglamento orgánico y de Régimen Interior.

Art. 17. El Director podrá delegar en el Vicedirector alguna de las funciones especiales que le competen y será sustituido por éste en caso de cese, enfermedad o ausencia.

CAPITULO VI

Del Secretario general

Art. 18. Corresponde al Secretario general actuar como Secretario de la Junta de Gobierno, Consejo Asesor y Claustro de Miembros, así como las funciones de Jefe de personal y Régimen Interior del Instituto; y, sin perjuicio de la superior autoridad del Director se ocupará de todo lo referente a material; Registro general y distribución de documentos entre los servicios; Biblioteca, Hemeroteca y Archivo, y de autorizar con su firma todos aquellos documentos que no exijan la del Director.

Art. 19. La Junta de Gobierno, cuando las necesidades del servicio lo exigieran, podrá proponer al Director el nombramiento de un Vicesecretario que sustituya al Secretario general en caso de ausencia, enfermedad o cese de éste, pudiendo también actuar como delegado de este último en las funciones concretas que le encomiende.

CAPITULO VII

Del Administrador general

Art. 20. El Administrador general será nombrado por el Director a propuesta de la Junta de Gobierno, de entre los funcionarios administrativos del Organismo. Únicamente podrá hacerse una propuesta libre cuando así lo acuerde por unanimidad la Junta.

Art. 21. Serán funciones del Administrador ejecutar todas las que se refirieran al régimen económico y contable del Instituto, presupuesto, cobros y pagos, cajas y cuentas corrientes y cuantas de igual índole le encomiende la Junta de Gobierno.

CAPITULO VIII

De los Asesores

Art. 22. Será Asesor eclesiástico del Instituto el Prelado o Sacerdote que, sobre una terna elevada por la Junta de Gobierno del Instituto, proponga la Autoridad eclesiástica competente para su nombramiento por el Director.

Art. 23. Serán funciones del Asesor eclesiástico las consultivas en lo que se refiere a actividades religiosas del Instituto y a las materias que afecten a la fe y a la moral cristiana.

El Asesor eclesiástico podrá designar un Viceasesor que le sustituya en los casos de ausencia, enfermedad o cese.

El Asesor eclesiástico asistirá con voz consultiva en la forma que acaba de decirse, a las reuniones del Pleno de la Junta de Gobierno y del Claustro de Miembros.

Art. 24. La Comisión de Estudios Jurídicos asesorará a la Junta de Gobierno, despachando al efecto las consultas e informes a que hubiere lugar, excepto en aquellos casos expresamente reservados al Cuerpo de Abogados del Estado por las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 25. La Asesoría Artística y Arquitectónica del Instituto estará a cargo de un Arquitecto nombrado por la Junta de Gobierno, siendo sus funciones las consultivas y de ejecución que le encomiende aquélla.

TITULO III

Del personal del Instituto

CAPITULO PRIMERO

De los Jefes Departamentales

Art. 26. Al frente de cada Departamento, salvo el de Estudios, que será directamente regido por el Director, existirá un Jefe que habrá de ser especialista de probada capacidad en la materia que constituya el cometido del Departamento. Será nombrado por el Director a propuesta de la Junta de Gobierno.

Art. 27. Compete a los Jefes de Departamento organizar y dirigir el trabajo del mismo y proponer al Director, con el visto bueno de la Junta de Gobierno, el nombramiento y remoción de los Presidentes de Comisión, Jefes de Sección, Miembros titulares, colaboradores y auxiliares técnicos que hayan de trabajar en aquél. Trimestralmente, vendrán obligados a elevar a la Junta de Gobierno un informe escrito acerca de las actividades del Departamento de su Jefatura.

CAPITULO II

De los Presidentes de Comisión y Jefes de Sección

Art. 28. Al frente de cada Comisión del Departamento de Estudios, figurará un Presidente nombrado por el Director con el visto bueno de la Junta de Gobierno. Todos los demás Departamentos estarán divididos en Secciones a cuyo frente figurará un Jefe nombrado de igual forma.

CAPITULO III

De los Miembros

Art. 29. Los Miembros que integran el Instituto, serán de tres clases: Miembros de Honor, Miembros correspondientes y Miembros titulares.

Art. 30. El Patronato, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá nombrar Miembros de Honor del Instituto a las personalidades españolas, de países de la Hispanidad o de otras nacionalidades que hayan destacado notablemente por su prestigio, interés, preparación y trabajos en cuestiones hispánicas.

Art. 31. El Director del Instituto, a propuesta de la Junta de Gobierno, podrá nombrar Miembros correspondientes a aquellos hispanistas americanos, filipinos o de otras nacionalidades, cuyo consejo y colaboración se juzgue conveniente para el Instituto. Los Miembros correspondientes serán consultados en las materias de su especial competencia y podrán presentar a la consideración de la Junta de Gobierno iniciativas y proyectos. Durante su estancia en España serán invitados a asistir a las sesiones del Consejo Asesor, si ya no pertenecieran de derecho al mismo.

Art. 32. Serán Miembros titulares del Instituto aquellos especialistas que trabajen regular y permanentemente en el mismo.

CAPITULO IV

De los Colaboradores, Auxiliares Técnicos y Becarios

Art. 33. Recibirán el título de Colaboradores aquellos especialistas que, trabajando eventualmente para el Instituto, por contrato temporal, con remuneración, bien periódica, bien por obra entregada se hayan hecho acreedores, a juicio de la Junta de Gobierno, a tal distinción.

Art. 34. Son Auxiliares Técnicos aquellas personas que, con los conocimientos y títulos que en cada caso se requieran, especificados en el Reglamento de Régimen Interior, se dediquen al acopio de materiales, búsqueda de datos y otros trabajos análogos.

Art. 35. Serán Becarios aquellos estudiantes y graduados de establecimientos de enseñanza superior a quienes, a propuesta de la Junta de Gobierno, les sea otorgado por el Director el disfrute de una beca anual para su formación en problemas concretos del mundo hispánico.

CAPITULO V

De los funcionarios administrativos

Art. 36. Los funcionarios administrativos serán aquellos que lleven a cabo tareas de esta índole y estén incluidos en las correspondientes plantillas; se reclutarán mediante oposición, previa convocatoria pública, cuyos requisitos determinará el Reglamento de Régimen Interior, entre los que figurará, para el ingreso en la Escala Técnica, la posesión del idóneo título facultativo. Formarán escalafones distribuidos en las usuales escalas, categorías y clases de la Administración española.

CAPITULO VI

De los subalternos y obreros

Art. 37. Los porteros y ordenanzas habrán de pertenecer al Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles y se nombrarán conforme a lo preceptuado en su Estatuto.

Art. 38. Para los trabajos manuales podrán contratarse obreros, que quedarán sometidos a las prescripciones del derecho de trabajo.

TITULO IV

De la organización del trabajo

CAPITULO PRIMERO

De los Reglamentos en general

Art. 39. Para la debida ordenación de su trabajo técnico, el Instituto de Cultura Hispánica constará de los siguientes Departamentos:

- 1.º Departamento de Estudios.
- 2.º Departamento de Información.
- 3.º Departamento de Publicaciones
- 4.º Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural.
- 5.º Departamento de Certámenes y Conmemoraciones.

Art. 40. La Junta de Gobierno podrá, previo dictamen del Claustro de Miembros, ampliar o reducir el número de estos Departamentos y la distribución del trabajo en los mismos.

Art. 41. Los Departamentos estarán regidos en la forma prevista en el capítulo I del título III y se subdividirán en el número de Comisiones o Secciones especializadas por materias que la Junta de Gobierno estime conveniente.

Art. 42. Cada Comisión o Sección estará integrada por los Miembros titulares, Colaboradores y Auxiliares Técnicos que la Junta de Gobierno estime oportuno nombrar, a propuesta del Jefe de Departamento. El Secretario general designará a cada una el personal administrativo necesario.

CAPITULO II

De los Departamentos en particular

Art. 43. El Departamento de Estudios se ocupará de los problemas actuales del mundo hispánico, de la formación de especialistas en los mismos, así como de proponer a la Junta de Gobierno la adopción de aquellas medidas que, como consecuencia de tales estudios, crea más idóneas al logro de los fines específicos del Instituto.

Art. 44. El Departamento de Información tendrá a su cargo la búsqueda, clasificación y archivo de todo el material informativo de los países de Hispanoamérica y Filipinas, así como de los datos culturales sobre España, para su difusión en el extranjero.

Art. 45. Corresponde al Departamento de Publicaciones todo lo que se refiera a la edición y distribución de libros, folletos, boletines, revistas, grabados, películas, fotografías y demás medios de difusión de la cultura.

Art. 46. Estará a cargo del Departamento de Asistencia Universitaria e Intercambio Cultural el cuidado y atenciones a los universitarios de países de la Hispanidad que visiten o vivan en España y el fomento del intercambio cultural entre España y el mundo hispánico.

Art. 47. Compete al Departamento de Certámenes y Conmemoraciones la organización de Misiones culturales, Exposiciones, Congresos y todos los actos solemnes de acercamiento hispánico o de conmemoración de efemérides de la Hispanidad.

TITULO V

De las Instituciones adheridas

Art. 48. La Junta de Gobierno podrá proponer al Director la concesión del título de Institución adherida a favor de las personas jurídicas, públicas o privadas de cualquier país que lo soliciten, cumpliendo los siguientes requisitos:

- Indicar el nombre de la Institución, país a que pertenece y Estatutos o disposiciones por las que se rige.
- Relación de las personas que la integran o la dirigen.
- Reseña de sus actividades hispanistas.
- Plan concreto de trabajo de colaboración con el Instituto.

La concesión del título de Institución adherida no implicará responsabilidad alguna del Instituto por aquellas otras actividades de toda índole que cada Institución lleve a cabo.

Art. 49. La Junta de Gobierno acordará la cuantía de la cuota anual que hayan de abonar dichas instituciones, en su caso, por los servicios que les preste el Instituto.

Art. 50. Cuando las circunstancias así lo requieran, la Junta de Gobierno podrá conceder a las Instituciones que obtengan el título de adheridas subvenciones para llevar a cabo determinados trabajos, que estarán condicionadas, por lo general, a que la Institución en cuestión haga una aportación igual a la del Instituto.

Art. 51. Aquellas Instituciones adheridas que se distinguen por su celo y eficacia en pro del común acervo cultural hispánico podrán ser invitadas por el Director del Instituto, a propuesta de la Junta de Gobierno, a elegir un Vocal que las represente en el Consejo Asesor.

TITULO VI

De la coordinación de servicios

Art. 52. Se establecerá la adecuada coordinación entre la labor del Instituto y la que sobre las mismas materias lleve a cabo la Administración Pública por sí o por Entidades sostenidas por el Estado, Provincia o Municipios españoles. Esta coordinación se establecerá principalmente con la Dirección General de Relaciones Culturales, la Dirección de América, las Direcciones Generales de la Subsecretaría de Educación Popular, la Universidad, las Reales Academias, el Consejo Superior de Misiones, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, el Instituto Nacional del Libro Español, la Junta de Intercambio y Adquisición de Libros, el Museo de América y el Instituto de Estudios Políticos.

Art. 53. El establecimiento de la coordinación requerirá examen e informe de la Junta de Gobierno, y una vez aprobado el proyecto por el Patronato, corresponderá al Presidente del mismo la oportuna tramitación, a fin de que se dicten las disposiciones legislativas que fueran necesarias.

TITULO VII

De la fiscalización económica del Instituto

Art. 54. Con independencia de la fiscalización económica que reglamentariamente es atribución de los órganos rectores del Instituto, la Intervención General de la Administración del Estado nombrará un Delegado de la misma que intervendrá la ordenación de todos los pagos que se realicen.

Art. 55. El Interventor Delegado en el Instituto podrá solicitar, en cualquier momento que juzgue oportuno, cuantos datos, antecedentes y elementos de juicio considere necesarios para el desempeño de su función, haciéndolo por conducto del Administrador General, que dispondrá lo conveniente para que le sean facilitados. El Interventor Delegado evacuará las consultas e informes que de él soliciten, en materia de su competencia, la Dirección o la Junta de Gobierno.

Art. 56. El Instituto de Cultura Hispánica abrirá en el Banco de España una cuenta corriente con la denominación de: «Organismos de la Administración del Estado. Instituto de Cultura Hispánica. Difusión e Intercambio de la cultura hispánica». Esta cuenta se nutrirá de aquellos ingresos a que

se refieren los apartados b), e), f) y g) del artículo 4.º de este Reglamento.

Art. 57. Los fondos de dicha cuenta quedarán afectos a la difusión e intercambio de la cultura hispánica; quedando prohibido satisfacer con ellos y por ningún concepto, sueldos, gratificaciones, dietas, indemnizaciones o cualesquiera otros emolumentos al personal.

Art. 58. La disposición de fondos de esta cuenta, se efectuará mediante talones librados por el Director del Instituto, previa aprobación de la Junta de Gobierno si la cantidad excediera de cincuenta mil pesetas, y con fiscalización, en todo caso, del Interventor Delegado del Instituto y dentro de las cifras y partidas presupuestadas.

Art. 59. El Instituto de Cultura Hispánica formará y remitirá a la Intervención General del Estado, dentro del mes de noviembre de cada año, presupuesto detallado de los recursos y gastos a que se refiere la expresada cuenta corriente, ajustado en su estructura a la del General del Estado, acompañado de una Memoria explicativa de su contenido en que se haga constar, en primer término, el presente Decreto; adjuntará, además, un avance de la liquidación probable del Ejercicio en curso, indicando: a) saldo disponible en la cuenta corriente en 31 de octubre de igual año; b) recursos que se calculen hayan de recaudarse hasta el 31 de diciembre; c) obligaciones a satisfacer en igual período.

TITULO VIII

Del emblema e insignias del Instituto

Art. 60. El emblema del Instituto consistirá: en escudo de plata con una nave en su color con las veas en viento, sobre ondas flanqueadas por las columnas de Hércules, con la divisa «Plus Ultra» y en jefe, el escudete de Castilla y León.

Art. 61. Las insignias que han de usar quienes compongan el Instituto serán las siguientes:

El Presidente del Patronato, collar de plata sobredorada con el emblema indicado anteriormente orlado en letras góticas de las palabras «Instituto de Cultura Hispánica». Las restantes piezas del collar, llevarán motivos aislados de dicho emblema, alternando los castillos, leones y columnas con el «Plus Ultra» y carabelas. Los demás Miembros de la Junta de Patronato llevarán la medalla pendiente de un cordón de oro. Los Miembros de honor lo usarán de color plata; los correspondientes de color oro y carmesí, y los titulares de color carmesí.

El collar y las medallas serán propiedad del Instituto de Cultura Hispánica y estarán convenientemente numerados, debiendo los poseedores de los mismos o sus familiares devolverlos al Instituto al cesar en sus funciones.

Disposición transitoria

Los Escalafones de Funcionarios Administrativos a que se refiere el artículo 37 de este Reglamento se constituirán con los publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por Ordenes de 25 de marzo, formados de acuerdo con lo ordenado en la Disposición transitoria quinta de la Ley de 31 de diciembre de 1945.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETO de 18 de abril de 1947 por el que se nombra Embajador a don José Félix de Lequerica y Erquiza y confiándole la inspección de las Misiones diplomáticas y consulares de España.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Embajador, confiándole la inspección de las Misiones diplomáticas y consulares de España a don José Félix de Lequerica y Erquiza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se designa al Ingeniero de Telecomunicación don José María Ríos Purón para que forme parte de la delegación española en las reuniones anuales de la Unión Internacional de Radiodifusión que han de celebrarse en Ouchy-Lausanne los días 28 y 29 de abril.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente ins-
truido en la Dirección General de Correos y Telecomunicación para que un representante de la misma forme parte de la delegación española en las reuniones anuales de la Unión Internacional de Radiodifusión que han de celebrarse en Ouchy-Lausanne los días 28 y 29 de abril, he tenido a bien designar al Ingeniero de Telecomunicación Jefe de Administración Civil de primera clase con ascenso, don José María Ríos Purón, con derecho a las dietas y viáticos que señala el Reglamento de 18 de junio de 1924, calculándose en quince días la duración aproximada de esta Comisión en el extranjero. El citado funcionario podrá efectuar su desplazamiento por vía aérea o por cualquier otra que permitan las circunstancias, abonándose los viáticos con arreglo al número de kilómetros recorridos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1947.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

Destinos

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se destina a las Unidades que se citan a los Tenientes que se relacionan.

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 13 de enero de 1947 («Diario Oficial» núm. 16) para cubrir vacante de Subalterno, de cualquier Arma, en Unidades dependientes del Gobierno del Africa Occidental Española, se destina a las Unidades que se indican a los Tenientes que se relacionan, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

SERVICIOS DE AUTOMOVILISMO DEL SAHARA

Teniente de Infantería don Jesús Abad Vicente, del Batallón de Cazadores de Montaña Talavera número XV.

Teniente de Infantería don Manuel Pato Movilla, del Batallón de Infantería La Palma XXXI.

SERVICIO DE INGENIEROS DEL SAHARA

Teniente de Ingenieros don Ignacio Aguirre de Cárcer y López de Sagredo, del Servicio y Tropas de Transmisiones del Ejército del Aire.

Teniente de Ingenieros don Adolfo Díaz Coello, de la Jefatura de Ingenieros de Canarias.

TROPAS DE POLICIA DEL SAHARA (montadas a camello)

Teniente de Infantería don Pedro Buesa Cruz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3.

Teniente de Infantería don Angel Sánchez Marzal, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1.

Madrid, 18 de abril de 1947.

DAVILA

Disponibles

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que queda disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán) el Capitán de Infantería don Jesús Santamaria Sebastián.

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el Capitán de Infantería don Jesús Santamaria Sebastián, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4) y queda en la de disponible forzoso en Marruecos (plaza de Tetuán).

Madrid, 18 de abril de 1947.

DAVILA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de marzo de 1947 por la que se concede la libertad condicional a treinta y cinco penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de la libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Ley de 23 de julio de 1914, en relación con el Decreto de 9 de junio de 1939, a propuesta del Patronato Central para la Redención de las Penas por el Trabajo y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

S. E. el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de la libertad condicional a los siguientes penados, quienes podrán obtenerla a la publicación de la presente Orden:

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Silvano Galiana Gómez, Vicente Sánchez Antón, Miguel Caro Jiménez, Manuel Cayuela Matarredona.

De la Prisión Central de Mujeres de Amorebieta: Isidra Idarraga Bilbao.

De la Colonia Penitenciaria del Dueso: Manuel Oleaga Echevarría.

De la Prisión Central de Gijón: Pedro Crispín Amiana Mendizábal, Isidoro Prieto Baños, Joaquín Herrera García, Luis Isidoro Elías Barrera, Francisco Fernández González, Silvestre García Fernández.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María: Juan Mencía Huerta.

De la Prisión Provincial de Badajoz: Diego Cidoncha Villarín, Jenaro Chamorro Llera.

De la Prisión Provincial de Bilbao: Angel Iceta Usatorre.

De la Prisión Provincial de La Coruña: Severiano Fernández Pumar, Manuel Louro Barros, Ramón Picado País.

De la Prisión Provincial de Guadalajara: José Balas Hidalgo.

De la Prisión Provincial de Huelva: Miguel Borrallo González, Sabastián Aparicio Sánchez, Luis Gómez Hernández, Lorenzo Atahona Pérez.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: María Concepción Medina Castellano.

De la Prisión Provincial de Murcia: Vicente Carrio Sanchiz, Francisco Aparicio Guerrero, Antonio Cano Pérez.

De la Prisión Provincial de Orense: José Ruperto Iglesias Vences.

De la Prisión Provincial de Oviedo: Jesús Germán García Rubio.

De la Prisión Provincial de Sevilla: Santiago Montesdeoca Padrón.

De la Prisión Provincial de Teruel: Bernardo Gabarri Escudero.

De la Prisión Provincial de Toledo: Juan Manuel López Gómez, José Luis García Vega.

De la Prisión Provincial de Zaragoza: José García Blanco.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que reingresa al servicio activo el Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, don José Fidel Cuesta Hernández.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Fidel Cuesta Hernández, Oficial de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, en situación de excedente voluntario, sin sueldo, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 409 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle el reingreso al servicio activo, con sueldo anual de 6.000 pesetas, debiendo ser destinado por esa Dirección General donde las necesidades del servicio lo requieran.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 10 de abril de 1947 por la que se concede el pase a la situación de excedente voluntario al Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones don José C. Naranjo Alvarez.

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José C. Naranjo Alvarez, Oficial de tercera clase del Cuerpo de Prisiones, con destino en los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 407 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de excedente voluntario, sin sueldo, por un plazo superior a un año e inferior a diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de abril de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Francisco Díez Recuero, Fiscal de Aranda de Duero.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Francisco Díez Recuero, Fiscal municipal de tercera categoría, con destino en Aranda de Duero (Burgos),

Este Ministerio ha acordado conceder

a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad en las condiciones que establece el artículo 34 del Decreto orgánico de 5 de julio de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de abril de 1947 por la que se declara en situación de excedencia forzosa a don Fernando Amián Costi, Juez comarcal de La Carlota.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Fernando Amián Costi, Juez comarcal de primera categoría, con destino en La Carlota (Córdoba),

Este Ministerio ha acordado conceder a dicho funcionario la excedencia forzosa por razón de incompatibilidad en las condiciones que establece el artículo 63 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 14 de abril de 1947 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Faustino Rodríguez Penas, Juez comarcal de Arteijo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con las disposiciones legales y accediendo a lo solicitado por don Faustino Rodríguez Penas, Juez comarcal de tercera categoría, con destino en Arteijo (La Coruña),

Este Ministerio ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el expresado cargo, en las condiciones que establece el artículo 62 del Decreto orgánico de 24 de mayo de 1945.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se nombra Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia a don Pedro González Botella, aspirante número uno a ingreso en el mismo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo tercero de la Ley de 31 de diciembre último y disposiciones concordantes,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Letrado de ingreso del Cuerpo Técnico de Letrados del mismo, con el haber anual que perciben los Jueces de Primera Instancia e Instrucción de ascenso, de 17.000 pesetas, y en la plaza de igual clase y dotación, vacante por excedencia de don Arturo Gallardo Rueda, que la servía, a don Pedro González Botella, que figura con el número uno de los aspirantes a ingreso en el referido Cuerpo, conforme a lo dispuesto en la Orden de 22 de octubre del pasado año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1947.—
P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 4 de febrero de 1947 por la que se asciende a los Profesores de las Escuelas del Magisterio que se citan, en cumplimiento de la vigente Ley de Presupuestos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Presupuestos,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A partir de primero de enero del corriente año, los Profesores de las Escuelas del Magisterio que se citan a continuación percibirán el sueldo o la gratificación de entrada de cinco mil pesetas anuales, además de los quinquenios que legalmente les correspondan:

ESCUELA DEL MAGISTERIO NÚMERO 1
DE MADRID (VARONES)

Don Lázaro Emilio Mendoza Crespo,
Auxiliar (hoy Profesor adjunto).

Don José Meirás Otero, Auxiliar de Francés (hoy Profesor adjunto).

Don Pedro Martínez Garcimartín,
Auxiliar (hoy Profesor adjunto).

Don Antonio Fernández Montaroso, Profesor especial de Taquigrafía y Mecanografía.

ESCUELA DEL MAGISTERIO N.º 2
DE MADRID (HEMBRAS)

Doña Rosario Lacy Palacio, Profesora de Fisiología e Higiene.

Doña Julia Escribano Iglesias, Auxiliar de Francés (hoy Profesora adjunta).

Doña Petra Plaza Piñeroa, Auxiliar de Educación Física (hoy Profesora adjunta).

Doña Elisa Soriano Fischer, Auxiliar de Fisiología e Higiene (hoy Profesora adjunta).

Doña Celia Vázquez Varela, Auxiliar de Dibujo (hoy Profesora adjunta).

OTRAS ESCUELAS

Doña Bernabela Malgarejo Forcada, Auxiliar de Francés (hoy Profesora adjunta) de la Escuela del Magisterio de Almería.

Doña Carmen Blanco Fanjul, Auxiliar de Música (hoy Profesora adjunta) de la Escuela del Magisterio de Oviedo.

Doña Concepción Precioso Córdoba, Auxiliar de Música (hoy Profesora adjunta) de la Escuela del Magisterio de Murcia.

Créditos consignados en la Sección de «Obligaciones a extinguir», capítulo primero, artículo primero, grupo noveno, concepto primero, subconcepto tercero, apartados a), b) y c).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 18 de marzo de 1947 por la que se dan las correspondientes corridas de escalas al Profesorado femenino de la Escuela del Magisterio de León, por jubilación de la señora Sánchez Trébol.

Ilmo. Sr.: Vacante una dotación de primera categoría escalafonal del Profesorado numerario femenino de Escuelas del Magisterio, por jubilación de la Profesora numeraria de la Escuela del Magisterio de León doña Matilde Sánchez Trébol,

Este Ministerio acuerda dar la oportuna corrida de escalas, con efectos eco-

nómicos y escalafonales del día 14 de marzo del corriente año, y, en consecuencia, pasan: A la primera categoría, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, doña Avelina Tovar Andrade, de la Escuela del Magisterio de Huesca; a la segunda categoría, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, doña Dolores Sama Pérez, de la Escuela del Magisterio de Toledo; a la tercera categoría, con el sueldo anual de 16.400 pesetas, doña María de las Mercedes Usúa Pérez, de la Escuela del Magisterio de Baleares; a la cuarta categoría, con el sueldo anual de 14.400 pesetas, doña Jacoba Ríosalido Ortega, de la Escuela del Magisterio de Soria; no produciéndose corridas de escalas en las restantes categorías, por haber reingresado, en virtud de expediente de depuración, doña María del Carmen García Arroyo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 20 de marzo de 1947 por la que se concede el reingreso al servicio activo a la funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos doña Rosario Amador de los Ríos.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que doña Rosario Amador de los Ríos y González, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en situación de excedente, presentó en este Ministerio el día 4 de noviembre del pasado año, en solicitud de que se le conceda el reingreso en el servicio activo;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de agosto de 1944 se concedió a doña Rosario Amador de los Ríos la excedencia voluntaria de su cargo;

Considerando que la petición está hecha de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, y que desde la fecha en que la señora Amador de los Ríos solicitó el reingreso no se ha producido vacante alguna,

Este Ministerio ha acordado conceder a doña Rosario Amador de los Ríos y González el reingreso al servicio activo del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, en la quinta cate-

goría de su Escalafón y sueldo anual de 6.000 pesetas, debiendo prestar sus servicios con carácter provisional en las Bibliotecas Populares de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

ORDEN de 20 de marzo de 1947 por la que se autoriza la situación de excedente voluntario del Catedrático señor Pérez-Cirera durante un plazo de cinco años.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 27 de julio de 1918, oído el Consejo Nacional de Educación, y estimando justificadas las razones aducidas por el interesado,

Este Ministerio ha resuelto que don Ramón Pérez-Cirera y Jiménez-Herrera, Catedrático de la Universidad de Valladolid, en situación de excedencia voluntaria por Orden ministerial de 15 de febrero de 1936, continúe en la misma situación durante un plazo de cinco años improrrogable, a contar desde 16 de febrero de 1946, fecha siguiente al vencimiento de la excedencia anteriormente mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Farmacia galénica y Técnica profesional y Legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 27 de enero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13 y 20 de febrero), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Farmacia galénica y Técnica profesional y Legislación comparada» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Barcelona,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 21 de marzo de 1947 por la que se declara desierto el concurso de traslado anunciado para la provisión de la cátedra de «Matemáticas especiales, 1.º y 2.º» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes al concurso de traslado anunciado por Orden de 10 de febrero del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo), para la provisión, en propiedad de la cátedra de «Matemáticas especiales», primero y segundo, de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 22 de marzo de 1947 por la que se dan normas e instrucciones para el libramiento y percibo de las subvenciones figuradas en el vigente presupuesto por el concepto de Escuelas gratuitas que sustituyen a nacionales.

Ilmo. Sr.: Consignadas en el capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto cuarto del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento diversas subvenciones detalladas por provincias con destino a Escuelas o Centros docentes de Enseñanza Primaria, por el concepto de «Escuelas gratuitas que sustituyen a Nacionales» y en la cuantía de 2.500 pesetas (dos mil quinientas pesetas) por cada clase o sección, se hace preciso dictar las oportunas normas a las que habrá de ajustarse el libramiento y percepción por parte de los interesados de las referidas subvenciones, y en su virtud,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Por las Jefaturas de la Inspección

Profesional de Enseñanza Primaria, y como resultado de las visitas que reglamentariamente hubieran girado las Inspecciones de Zonas correspondientes a las Escuelas o Centros que figuran subvencionados en el vigente Presupuesto de este Departamento por el referido concepto de Escuelas gratuitas que sustituyen a Nacionales, se elevarán a este Ministerio, antes del día 1.º de junio próximo, informe detallado de todas y cada una de las Escuelas de la provincia respectiva, con el mismo orden que figuran relacionadas en el Presupuesto y en el que se hará constar si funcionaron normalmente y con carácter totalmente gratuito, durante el pasado año de 1946, y continúan en el presente, concretando el número de clases o secciones de que consta cada Centro. Caso de existir duplicidad de subvención a un mismo Centro, bajo distinta denominación, de que la subvención exceda a la que corresponda por el número de clases existentes, o de cualquier otra alteración que se observe, dichas Jefaturas lo harán constar en sus informes, debiéndose en todos los casos mencionar la verdadera denominación del Centro, Organismo o Congregación de la cual depende o rigen, así como la localidad, calle y número de su actual emplazamiento.

2.º Recibidos que sean los referidos informes elevados por las Jefaturas de la Inspección de Enseñanza Primaria, por esa Dirección General se interesará de la Ordenación Central la expedición de los correspondientes mandamientos de pago «en firme» y en la forma reglamentaria, por el importe total de las subvenciones que en cada caso proceda, uno por cada provincia y a favor de los respectivos Pagadores de este Ministerio, con cargo al capítulo tercero, artículo cuarto, grupo quinto, concepto cuarto y subconcepto cuarto del Presupuesto vigente de este Departamento.

3.º Una vez hechos efectivos por los Pagadores los referidos libramientos, lo notificarán a los interesados y procederán a formular las oportunas cuentas nóminas, en las que se harán constar los Centros o Colegios beneficiados, íntegro de las subvenciones, descuento reglamentario e importe líquido a satisfacer.

4.º Para el abono a los interesados de las respectivas subvenciones, les serán exigidos por los Pagadores provinciales los siguientes documentos:

a) Certificación expedida por la Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Departamento para los Centros o Colegios de Madrid (capital y provincia) o por la respectiva Delegación de En-

señanza Primaria que acredite haber sido rendida la cuenta justificativa de la subvención que hubieran disfrutado por igual concepto el año anterior, quedando dispensados de este requisito aquellos que disfrutaran la subvención por vez primera.

b) Certificación expedida por la Sección de «Creación de Escuelas» de este Ministerio que reseñe los datos referentes al funcionamiento del Centro con arreglo a los informes que hayan sido emitidos por las Inspecciones de Enseñanza Primaria correspondiente; y

c) Comunicación firmada y sellada del Director del Colegio o Centro beneficiado, con el nombre y dos apellidos de la persona del mismo, a la cual se autoriza para el percibo de la subvención. Los Centros que no residan en la capital de la provincia, podrán autorizar a estos efectos a persona de otro Centro que resida en dicha capital.

5.º En el caso de que las subvenciones fuesen libradas por trimestres o semestres, sólo será exigida la documentación reseñada al hacer efectivo el importe del primer trimestre o semestre y, en los siguientes pagos sólo será exigida la comunicación a que se refiere el apartado c) del número anterior.

6.º Bajo ningún concepto y sin orden expresa de este Ministerio podrá ser abonada subvención alguna sin la previa presentación de la documentación detallada en el número 4.º de esta Orden, exigiéndose en caso contrario a los Pagadores provinciales las responsabilidades y reintegro a que hubiere lugar.

7.º Dentro del mes de enero próximo los Pagadores deberán notificar, por medio de certificación, todas las cantidades satisfechas por este concepto durante el actual ejercicio, así como los sobrantes que por cualquier causa hubieran sido reintegrados el 31 de diciembre, si en dicha fecha no se hubieran hecho efectivos, detallando sus causas; y

8.º Dada la importancia de este servicio, y con el fin de evitar retrasos o dilaciones en el mismo, se encarece de los señores Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria y Pagadores de este Ministerio el mayor celo y el más exacto cumplimiento de las normas que se establecen en esta Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1947.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 12 de abril de 1947 por la que se dispone sean provistas por oposición las plazas de los instrumentos que se citan vacantes en la Orquesta Nacional.

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla de la Orquesta Nacional tres plazas de Violín, dos de Viola, una de Violoncello, dos de Contrabajo, una de Flauta, dos de Oboe, dos de Trompa, una de Trompeta y un Timbal,

Este Ministerio ha dispuesto sean provistas por oposición libre con arreglo a los preceptos del Reglamento de oposiciones de 8 de abril de 1910.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de abril de 1947.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de abril de 1947 por la que se dictan normas aclaratorias al Decreto de 26 de enero de 1944 sobre suspensión de actividades por las empresas.

Ilmos. Sres.: El Decreto de 26 de enero de 1944 exige la previa autorización de la Dirección General de Trabajo o de la Delegación de Trabajo de la provincia donde radique la Empresa, según proceda, para que ésta pueda suspender o cesar en sus actividades y, por consiguiente, dar por suspendidas o extinguidas las relaciones laborales con su personal.

Una mayoría de las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo exigen la formación por parte de las Empresas de un expediente previo, a fin de poder solicitar de la Magistratura de Trabajo la oportuna autorización para sancionar con despido a sus trabajadores.

Los indicados preceptos fluyen claramente de las aludidas disposiciones, pero, no obstante, la práctica evidencia que son frecuentes los casos en los que, omitido lo mandado, la Magistratura de Trabajo tiene que intervenir en juicios de despido, o bien porque las Empresas que suspenden o cesan en sus actividades, lo han hecho sin solicitar la debida autorización, o bien porque se ha llegado a las propuestas de despido y a veces a los propios despidos sin la instrucción del previo expediente; y en unos y otros

casos se dictan pronunciamientos de «despido injustificado», que son recurribles y dilatan indebidamente la efectividad de los derechos, cuando es así que al no cumplirse trámites tan sustanciales lo que procede es dictar resoluciones de «despido nulo», completamente firmes.

Esta anomalía, como algunas otras, se deriva de anacrónicos preceptos formales que hoy se advierten en la Legislación Social y que serán corregidos en un cuerpo de disposiciones que, en plena elaboración, tratará de publicarse dentro de un breve plazo; pero ante la perentoriedad de los casos particulares a que antes se alude y dada la importancia que tiene el que no se aplase la puesta en práctica del remedio,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Cuando por un productor se formule demanda de despido, y de las actuaciones aparezca comprobado, en cualquier trámite del juicio, que la Empresa demandada adoptó su resolución por suspensión o cese de sus actividades, sin cumplir el requisito previo de obtener la autorización adecuada de la Dirección General de Trabajo o de la Delegación Provincial de Trabajo, en su caso, se declarará que el despido es nulo; haciéndose de oficio esta declaración.

2.º En aquellos casos en que las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo preceptúan la tramitación previa de expediente para poder formular propuesta de despido, las Magistraturas de Trabajo no admitirán a trámite ninguna propuesta que no venga acompañada del original del expediente; considerándose por no presentada la propuesta a todos los efectos.

3.º En aquellos casos en los que las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo dispongan que el despido sólo puede acordarlo la Magistratura, y que, contraviniendo tales preceptos, las Empresas despidan a sus trabajadores, estas resoluciones se tendrán por nulas, si el trabajador presenta demanda de despido, y en las actuaciones aparecen comprobados aquellos extremos.

4.º Todas las declaraciones de nulidad a que se refiere esta Orden y cuantas decisiones adopten las Magistraturas de Trabajo en cumplimiento de lo preceptuado en los tres números anteriores, serán firmes e irrecurribles; pudiendo ejecutarse de oficio a partir del momento en que se dicten.

5.º Será requisito indispensable, para que se puedan producir las declaraciones de nulidad a que se refieren los números primero y tercero, que el trabajador no deje caducar la acción de despido que le está reconocida por las Leyes; y

6.º Esta Orden comenzará a regir

desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aplicándose a todos los juicios laborales que están en tramitación de instancia, pero no a los que, sentenciados ya, se encuentren pendientes de algún recurso.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 23 de abril de 1947.

GIRON DE VELASCO

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Director general de Jurisdicción del Trabajo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

(Correos.—Sección 4.ª (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata urgente para la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Bullas y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo, en carruaje de tracción de sangre, entre las oficinas del Ramo de Bullas y su estación férrea en el tipo de seis mil pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente; se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Murcia y Estafeta de Bullas hasta el día 5 de mayo próximo y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del mismo mes, a las once horas en la Administración Principal de Murcia.

Madrid, 18 de abril de 1947.—El Director general, L. Rodríguez.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don F. de T., natural de, vecino de, se obliga a desempeñar la conducción del correo de y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos), con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de pesetas 1.200.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTE..VENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Escalañón del Cuerpo de Contadores del Estado, totalizado en 1 de enero de 1947

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
Contadores Mayores, Jefes de Administración de primera clase							
<i>Activos</i>							
1	D. Enrique Adame Jaén	Ministerio de Trabajo	10 marzo 1887	»	»	35	3
2	D. Luis Martínez Falero Cardona	Dirección General del Tesoro.	4 febrero 1886	»	»	43	3
3	D. Rogelio Bueno Moreno	Intervención de Alicante	4 mayo 1889	»	»	32	4
Contadores Mayores, Jefes de Administración de segunda clase							
<i>Activos</i>							
»	D. Alfredo Falero Medina	Recaudador de Hacienda	15 agosto 1888	»	»	32	4
1	D. Sebastián Sancho Nebot	Intervención de Baleares	14 sepbre. 1891	»	»	31	11
2	D. Claudio Monmany Pascual	Intervención de Barcelona ...	2 julio 1896	»	»	32	2
3	D. Angel Velarde García	Ferrocarriles	18 agosto 1896	»	»	32	4
4	D. Pedro Mosteiro Canas	Intervención General	2 agosto 1890	»	»	31	11
5	D. Cesáreo González de la Vega	Intervención de Pontevedra ...	24 febrero 1893	»	»	31	11
6	D. Alfredo Colomo Montilla	Consejo de Minas de Almadén	21 sepbre. 1881	»	»	31	2
Contadores Mayores, Jefes de Administración de tercera clase							
<i>Activos</i>							
1	D. Mariano Altolaquirre Palma	Monopolio de Petróleos	10 abril 1889	4	»	32	4
2	D. José María Escribano Codina	Intervención de Córdoba	8 marzo 1884	4	»	32	3
3	D. Andrés Colorado Pacheco	Intervención de la Dirección General de la Deuda	8 enero 1895	3	4	32	3
4	D. Miguel Rodríguez Pastor	Monopolio Petróleos	20 agosto 1884	1	3	32	»
5	D. Mariano Sánchez Rodríguez	Intervención de Málaga	20 agosto 1890	»	»	32	3
6	D. Manuel Ortí Belmonte	Intervención de Córdoba	15 dicbre 1889	»	»	31	11
»	D. Manuel Subiza Cortel	Recaudador de Hacienda	28 dicbre 1884	»	»	32	3
7	D. José Orieta Manjón	Intervención de Zamora	19 mayo 1879	»	»	51	8
8	D. Cayetano Fontán Manzano	Intervención de Cáceres	16 octubre 1887	»	»	32	2
9	D. Macedonio Jimenez Maestre	Ordenación Central de Pagos.	11 junio 1888	»	»	31	11
10	D. José Campos Turmo	Ferrocarriles	21 marzo 1887	»	»	31	11
11	D. Cayetano San Martín Pérez	Intervención Deleg. Central...	29 dicbre 1886	»	»	32	1
12	D. Manuel Teijeiro Guasch	Intervención de Tarragona ...	4 junio 1884	»	»	32	»
Contadores Mayores, Jefes de Negociado de primera clase							
<i>Activos</i>							
1	D. José Oller Roca	Intervención de Barcelona ...	18 dicbre 1884	4	6	31	11
»	D. Arturo B'ecua Caveró	Recaudador de Hacienda	18 mayo 1890	4	»	34	2
»	D. Isaac Jiménez Assó	Servicios Hidráulicos del Ebro	14 febrero 1897	4	»	32	»
2	D. Juan Morales Iruviño	Ordenación Central de Pagos	28 enero 1888	4	»	34	11
3	D. Augusto Romero Echevarría	Intervención de Las Palmas...	5 novbre 1891	4	»	32	2
4	D. Juan López de la Hera	Dirección General de Timbre	11 octubre 1895	4	»	32	»
5	D. Leonardo Mármo! Fernández	Dirección General de Timbre	27 sepbre 1895	4	»	32	»
»	D. Alejandro Avanz Bestoso	Recaudador de Hacienda	24 agosto 1895	4	»	31	11
6	D. Antonio Cámara Meléndez	Dirección General del Tesoro	20 mayo 1892	4	»	30	1
7	D. Antonio Salvador Calleja	Consejo de Minas de Almadén	25 dicbre 1892	4	»	32	»
»	D. Manuel Martínez Azcoytia	Recaudador Dip. de Sevilla...	6 julio 1894	4	»	25	7
8	D. Domingo Alonso Redondo	Intervención de Granada	10 novbre 1890	4	»	31	11
»	D. Pedro López Ibáñez	Recaudador de la Diputación de Barcelona	23 octubre 1889	4	»	31	11
9	D. José Agullera Heredia	Dirección General del Tesoro.	5 octubre 1886	4	»	31	11

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es- tado	
				A.	M.	A.	M.
»	D. Ricardo Díaz Merry Iñiguez	Intervención General	11 mayo 1894	4	»	32	»
10	D. Rafael Manzanares Rodríguez	Monopolio de Petróleos	5 enero 1894	4	»	32	»
11	D. Angel Martínez del Rincón y de Manteroia	Dirección General de Timbre Intervención General.....	2 agosto 1888 2 febrero 1892	4	»	32	»
12	D. Desiderio Alonso Montero	Dirección General Usos y Con- sumos	9 mayo 1897	4	»	31	11
13	D. Fortunato Gutierrez Sáenz	Servicio Cultivo del Tabaco....	15 dicbre 1892	4	»	32	»
14	D. Jose Gómez Ramirez	Intervención de Málaga	13 sepbre. 1894	4	»	32	»
15	D. Angel Jimenez Ramos	Dirección General del Tesoro.	2 marzo 1897	4	»	32	»
16	D. Luis Felipe de la Escosura Pérez ...	Intervención de Sevilla	25 octubre 1890	4	»	29	1
17	D. Eusebio Ramos González	Intervención de Tenerife	21 junio 1902	2	7	25	6
18	D.ª Maria Concepción Cantero Beiste- gui	Dirección General del Tesoro. Ordenación Central de Pagos.	3 dicbre. 1898 29 julio 1899	1	7	25	6
19	D. Juan de Dios Garcia Ayuso	Intervención General	10 octubre 1900	1	»	25	6
20	D.ª Mercedes Bertrán Menendez	Dirección General del Tesoro.	20 julio 1901	»	5	25	6
21	D.ª Elisa Rey del Arco	Ministerio de Agricultura ...	9 agosto 1902	»	»	25	6
22	D.ª Laura Capella San Agustín	Intervención Deleg. Central...	29 novbre 1898	»	»	25	6
23	D. Jose Manzanares Molina	Intervención de Barcelona ...	22 julio 1895	»	»	25	5
24	D. Antonio Forteza Pomar	Intervención Deleg. Central...	11 mayo 1877	»	»	27	6
25	D. Rafael Martín Ruiz	Intervención de Segovia	2 abril 1904	»	»	25	6
26	D.ª Manue.la Matesanz Matesanz	Fábrica Moneda y Timbre ...	30 junio 1899	»	»	25	5
27	D.ª Lucia Calvillo Martínez	Marruecos	10 abril 1901	»	»	25	5
28	D. Francisco Ramirez Campaña	Intervención de Tenerife	31 agosto 1894	»	»	26	6
29	D. Luis Ramirez Vizcaya	Ordenación Central de Pagos. Recaudador de la Diputación de Málaga	17 agosto 1899 2 octubre 1896	»	»	21	5
30	D.ª Paula Calle Manso	Intervención de Zaragoza	27 dicbre. 1896	»	»	25	6
»	D. Luis Trujillo Ramos	Intervención General	17 abril 1900	»	»	25	5
31	D.ª Maria Claver Samitier	Intervención General	19 junio 1902	»	»	25	6
32	D.ª Maria Concepción Rodríguez-Carrie- co Fernández	Intervención de Alicante.....	20 febrero 1900	»	»	22	4
33	D. Luis Blasco Gambarte	Sección Consumos de Lujo de Madrid	25 febrero 1904	»	»	25	5
34	D. Manuel Moreno Rubio						
35	D. Cayetano García López						
Excedentes							
»	D. Miguel Diaz Reyes	»	10 marzo 1894	1	4	29	4
Contadores Mayores, Jefes de Negociado de segunda clase							
Activos							
1	D.ª Maria del Pilar Cid Moreno	Intervención General	9 mayo 1892	5	6	25	6
2	D. Miguel Muntaner Llabrés	Intervención de Baleares	12 agosto 1895	5	6	25	5
3	D. Wenceslao López Cueto	Ministerio de Trabajo	15 abril 1901	5	6	25	»
»	D. Jose Flórez Puente	Recaudador Diputación León..	7 marzo 1897	5	6	25	5
4	D. Manuel Aragón Merino	Intervención de Loterías	17 octubre 1887	5	6	26	11
5	D.ª Ildelfonsa Elvira Inaga Berges	Dirección General de Usos y Consumos	23 enero 1897	5	»	25	6
»	D. Antonio Millán Millán	Diputación Provincial de Lugo	8 sepbre. 1882	2	9	20	5
6	D.ª Matilde López López	Intervención Guadalajara	17 mayo 1897	5	»	25	6
»	D. Bernardino Mateos Mateos	Recaudador de Hacienda	19 mayo 1895	5	»	25	5
7	D. Alfonso Lugo Massieu	Intervención de Tenerife	20 mayo 1896	5	»	25	6
8	D.ª Maria Amparo Lejarcegui Palacios	Dirección General del Tesoro.	26 octubre 1897	5	»	25	6
9	D.ª Angela Gainza Mendizábal	Intervención de Madrid	26 febrero 1901	5	»	25	5
»	D. Juan Luis Soria Saval	Recaudador de la Diputación de Valencia	17 febrero 1895	5	»	24	6
10	D.ª Angela F Torrecusa Vera	Intervención General	26 sepbre 1901	5	»	22	10
11	D.ª Catalina Manera Pons	Intervención de Valencia	26 febrero 1900	5	»	25	6
»	D. Alejandro Mulas Herranz	Recaudador de la Diputación de Oviedo	8 junio 1903	5	»	25	5
12	D. Vicente Crespo Molina	Dirección General del Turismo	9 enero 1904	5	»	25	5
13	D.ª Margarita Vidal Martí	Intervención de Baleares	13 novbre 1896	5	»	25	5
»	D. Gervasio Fernández Peláez	Recaudador de la Diputación de Santander	6 agosto 1898	5	»	24	9
14	D.ª Venancia García Becerril	Intervención de Zaragoza	1 abril 1895	5	»	29	3
»	D. Diego Fernández Sánchez	Recaudador de Hacienda	13 octubre 1897	5	»	24	3
»	D. Leopoldo Alonso Septién	Recaudador de Hacienda	3 julio 1901	5	»	23	3
15	D. Julio Cano Soria	Intervención de Córdoba	15 dicbre. 1898	5	»	23	3
16	D. Luis G. Ciria Vergara	Intervención Cádiz	7 julio 1897	5	»	23	2
»	D.ª Dionisia Paredes Marcos	Patrimonio Forestal	3 novbre. 1902	5	»	21	11

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
17	D. ^a Josefina Sánchez Villalobos	Intervención General	17 abril 1903	5	»	21	11
18	D. ^a Eulalia Perez Moral	Intervención de Burgos	10 dicbre 1900	5	»	23	10
19	D. ^a Luisa Guillen Martín	Intervención de Burgos	25 sepbre 1904	5	»	21	11
20	D. ^a María Josefa Vega Trueba	Intervención General	30 junio 1899	5	»	21	11
21	D. ^a Petra Cañón González	Dirección General Tesoro	5 enero 1903	5	»	21	11
22	D. ^a María del Carmen Ojer Ripalda ..	Consejo de Minas de Almadén ..	5 febrero 1901	5	»	21	11
23	D. ^a Juana Marco de Pablo	Intervención de Soria	26 junio 1904	5	»	21	11
24	D. ^a Felisa Niño Palomino	Intervención de Burgos	18 mayo 1904	5	»	21	11
25	D. ^a María Jesús Sariguren Elia	Intervención de Navarra	12 marzo 1903	5	»	21	11
26	D. Felix Rubio Bravo	Intervención de Toledo	13 mayo 1901	5	»	21	11
27	D. ^a Piedad Villarig Giner	Intervención de Zaragoza	19 marzo 1905	5	»	21	11
28	D. ^a Hortensia Esteban Urizar de Al- daca	Intervención de Madrid	6 marzo 1902	5	»	21	11
29	D. Juan Mancebo Lorenzo	Ministerio de Trabajo	23 agosto 1901	5	»	21	11
30	D. ^a Pilar Claver Samitier	Intervención de Guipúzcoa ...	6 octubre 1899	5	»	21	11
31	D. ^a Manuela Martínez Fernández	Golfo de Guinea	12 marzo 1904	5	»	21	11
32	D. Manuel Carballés Díaz	Ministerio de Agricultura	14 enero 1903	5	»	21	11
33	D. Rafael Rodríguez Alegre	Ferrocarriles	8 mayo 1906	5	»	21	8
34	D. ^a Justina Millán Blasco	Intervención de Valladolid ...	14 mayo 1903	5	»	21	6
35	D. ^a María López del Amo	Intervención de Valladolid ...	14 mayo 1904	5	»	21	5
36	D. ^a María Concepción Mayo Menéndez	Intervención de Madrid	14 abril 1903	5	»	21	4
37	D. ^a María Barrios Tolosa	Patronato Nacional Antituber- culoso	21 mayo 1899	5	»	21	3
38	D. ^a Josefa Samper Sanz	Intervención de Zaragoza	23 octubre 1899	5	»	21	1
39	D. Angel Fernández Pueyo	Ministerio de la Gobernación.	29 mayo 1901	5	»	20	9
40	D. Luis González Mayor	Dirección General de Marrue- cos y Colonias	20 novbre. 1904	5	»	20	4
41	D. Rafael Barbosa Rodríguez	Intervención de Vigo	21 sepbre. 1895	5	»	20	2
42	D. ^a María Piedad Núñez González	Intervención Loterías	28 abril 1899	4	10	20	2
»	D. Julio Arnádez Ferrando	Confederación Hidrográfica del Ebro	11 dicbre. 1899	4	8	20	2
43	D. ^a María Josefa Carmen Ibarreche Aguirre	Intervención General	6 enero 1902	4	8	19	11
44	D. ^a Amparo Abad García	Intervención de Burgos	11 abril 1903	4	7	19	10
45	D. ^a Virginia Abella Martín	Intervención de Valladolid ...	7 julio 1905	4	»	19	1
46	D. ^a Clotilde Fernández Pérez	Ministerio de Industria	22 octubre 1906	4	»	19	1
47	D. ^a María Carmen Aristegui Espelós	Intervención de Guipúzcoa ...	9 julio 1908	3	11	19	1
48	D. ^a María Nieves Sáez de Ibarra y Sáez de Urabain	Ministerio de Industria	10 agosto 1908	3	8	19	1
49	D. Isidoro Niveiro García-Lago	Intervención de Toledo	27 junio 1907	3	6	19	1
50	D. ^a María Dolores Bachiller Fernández	Intervención de Lugo	8 marzo 1908	2	7	19	1
51	D. ^a Manuela Cañón González	Intervención de Barcelona ...	12 dicbre. 1898	1	7	19	1
52	D. ^a María Angeles Ester Compans	Intervención de Barcelona ...	8 marzo 1907	1	»	19	1
53	D. Federico García Gómez	Fábrica Moneda y Timbre...	9 agosto 1907	1	»	19	1
54	D. Miguel Lendinez Maizcurrena	Intervención de Vizcaya	9 junio 1905	1	»	19	1
»	D. José Diloy Tutor	Recaudador de la Diputación de Teruel	26 junio 1901	1	»	19	1
55	D. Marcia Jordá González	Intervención de Valencia	13 enero 1902	1	»	19	1
»	D. Aurelio Sanjuán Blasco	Recaudador de Hacienda	25 febrero 1909	»	5	19	1
56	D. ^a María Pérez-Caballero Mayagaray...	Consejo de Minas de Almadén	3 agosto 1905	»	5	19	1
57	D. ^a Marina E. García Alegre	Instituto de Colonización	26 dicbre 1902	»	»	20	5
58	D. ^a Rafaela Martín Ruiz	Intervención de Cádiz	8 mayo 1910	»	»	19	1
59	D. ^a Purificación Sanchiz Guzmán	Dirección General del Turismo	16 febrero 1902	»	»	19	1
60	D. Pedro López Lacal	Intervención de Alicante	26 novbre 1897	»	»	19	1
61	D. Benigno Suso Lacha	Intervención de Alava	18 julio 1906	»	»	19	1
62	D. Hermínio F. Muñoz Sánchez	Intervención General	4 dicbre. 1905	»	»	19	1
»	D. Francisco Oliva Abadía	Recaudador de la Diputación de Valencia	28 abril 1903	»	»	18	11
63	D. Emiliano Lapuerta Bes	Intervención de Barcelona ...	29 julio 1906	»	»	18	11
64	D. José Clarós Aparicio	Intervención General	19 octubre 1902	»	»	18	11
65	D. Lucio López Ramos	Dirección General de Marrue- cos y Colonias	22 abril 1902	»	»	23	9
66	D. ^a Leonor Roquero Lozano	Intervención General	25 julio 1909	»	»	18	7
67	D. ^a Josefina Lera Santafé	Intervención de Huesca	15 marzo 1907	»	»	18	7
68	D. Félix Aguirre González	Ministerio de Educación Na- cional	6 dicbre. 1905	»	»	18	7
69	D. ^a Isabel León Pueyo	Ministerio de la Gobernación.	24 enero 1900	»	»	18	»
70	D. Antonio F. Polo Pallarés	Ordenación Central de Pagos	23 sepbre. 1901	»	»	18	»
Excedente							
	D. Salvador Orient Cercós	»	30 agosto 1894	»	3	18	6

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
Contadores de primera, Jefes de Negociado de tercera clase							
Activos							
1	D. Cirilo Rubio Martín (1)	Intervención de Zaragoza	16 julio 1905	5	6	18	7
2	D. Pedro Guillén Martín (1)	Intervención de Burgos	29 junio 1910	5	6	18	4
3	D. Luis García Lozano (1)	Intervención de Granada	18 junio 1903	5	6	18	4
4	D.ª Sagrario Lebrero Alonso	Intervención de Zamora	1 abril 1905	5	6	17	10
5	D Roque Aguila Cervelló	Intervención de Barcelona ...	26 sepbre. 1908	5	6	17	8
6	D.ª Adelaida Pérez Sierra	Intervención General	15 novbre. 1890	5	6	17	8
7	D.ª María Saomé Sahagún Torres	Intervención de Salamanca ...	20 junio 1904	5	6	17	8
8	D.ª Rosa Francisca Muñoz Montero ...	Comité Central de Inspección.	4 sepbre. 1896	5	6	17	4
9	D.ª María Natividad Estébanez López...	Intervención de Santander.....	21 dicbre. 1904	5	1	17	3
»	D. Luis Fernández Collazo	Recaudador de la Diputación de Badajoz	3 julio 1912	5	»	17	3
10	D Felipe Ibarreche Aguirre	Intervención de Madrid.....	2 julio 1904	5	»	17	3
11	D.ª Adolfinia Gonzalo de Vera	Intervención General	6 mayo 1904	5	»	17	3
12	D.ª Clemencia D. Nafria Collado	Intervención de Salamanca....	20 marzo 1907	5	»	17	3
13	D Diodoro Bastida Ubis	Intervención de Logroño	15 dicbre. 1910	5	»	17	3
14	D Félix Arnal Busch	Ordenación Central de Pagos.	30 agosto 1905	5	»	17	3
15	D. Miguel Mercado León	Dirección General de Marrue- cos y Colonias	8 octubre 1907	5	»	17	3
16	D.ª María Concepción Román Ruiz	Intervención Deleg. Central...	17 octubre 1910	5	»	17	3
17	D.ª María Carmen Rodríguez Jiménez.	Intervención de Cádiz	5 agosto 1901	5	»	17	3
18	D.ª María Teresa Martínez Saiz	Intervención de Burgos	7 febrero 1907	5	»	17	2
19	D.ª Ana María Mata Baró	Mina de Arrayanes	21 agosto 1908	5	»	17	2
20	D Pedro Molina Alvesa	Intervención de Badajoz	26 julio 1909	5	»	17	2
21	D Francisco Queralt Díez	Intervención de Las Palmas ...	20 abril 1908	5	»	17	1
22	D Salvador Peñuela Calatayud	Intervención de Valencia	24 sepbre. 1912	5	»	16	11
23	D Jose Pardo Pardo	Intervención de Lugo	8 enero 1906	5	»	16	9
24	D.ª María Carmen Gainza Meque	Consejo de Minas de Almadén	8 julio 1906	5	»	16	9
25	D Ricardo Abad Sanz	Ministerio de Industria	6 novbre. 1907	5	»	16	4
26	D.ª María Aristegui Espelosin	Intervención de Guipúzcoa ...	27 enero 1910	5	»	15	4
»	D.ª Teresa Cruz Martos	Delegación de Tetuán.....	23 sepbre. 1913	5	»	15	4
27	D. Saturio Marco de Pablo	Intervención de Soria	3 octubre 1911	5	»	15	4
28	D. José Baigañón Márquez	Intervención General	14 julio 1911	5	»	15	4
29	D.ª Carmen Martín Martín	Intervención de Pontevedra ...	19 octubre 1907	5	»	15	4
»	D Arturo Pons Pérez	Cuerpo de Aduanas	4 enero 1891	2	»	18	»
30	D Gregorio Cuajares Martín	Intervención de Sevilla	17 dicbre 1908	5	»	15	4
31	D.ª Encarnación Tomás Broto	Intervención de Lérida	29 mayo 1909	5	»	15	4
32	D.ª María del Pilar Méndez Millán.....	Intervención de Soria	16 mayo 1911	5	»	15	4
33	D.ª María Dolores Sarraís del Alcázar.	Dirección General de Marrue- cos y Colonias	7 junio 1904	5	»	15	3
34	D. Santiago Bernabéu de Yeste	Intervención Dirección General de la Deuda	8 junio 1895	5	»	14	3
35	D Victorio Tomás Rodríguez Rielves...	Fábrica de Moneda	23 dicbre 1911	5	»	13	11
36	D. Antonio Ros Cadenas	Ministerio de la Gobernación.	12 febrero 1909	5	»	12	10
37	D.ª María Rosa Soler Molins	Intervención de Madrid	10 abril 1910	5	»	12	11
38	D Pedro Sanchiz Guzmán	Subsecretaría de Hacienda ...	10 mayo 1909	5	»	12	11
»	D Manuel Ruiz Vera	Intervención de Badajoz.....	20 mayo 1909	5	»	12	11
39	D Augusto Nafria Collado	Intervención de Salamanca ...	6 sepbre 1911	5	»	12	11
40	D Fernando Laguna López	Servicio Nacional del Trigo ...	26 mayo 1910	5	»	12	11
»	D Adolfo Araújo Vázquez	Recaudador de Hacienda	3 enero 1917	5	»	12	11
41	D José Vidal Aznares	Ferrocarriles	28 sepbre 1912	5	»	12	11
42	D.ª Matilde de la Cueva Vázquez	Intervención de Zaragoza ...	24 agosto 1914	5	»	12	10
43	D Antonio Navarro Martínez	Abogacía Estado Cádiz	5 agosto 1899	5	»	12	11
»	D. Enrique Hermosilla Artacho	Recaudador de la Diputación de Vizcaya	5 marzo 1912	5	»	12	11
44	D Angel Suso Lacha	Ferrocarriles	27 enero 1913	5	»	12	10
45	D.ª Luisa Inaga Berges	Abogacía del Estado de Jaén.	22 marzo 1905	5	»	12	11
»	D José Taboada Garrido	Recaudador de Hacienda	9 marzo 1910	5	»	12	11
46	D.ª Engracia Hernán García	Intervención de Segovia	7 marzo 1902	5	»	12	11
47	D Leovigildo Vega Martínez	Intervención de Palencia	27 junio 1904	5	»	12	11
48	D Luis Moreno de Vega López	Intervención de Sevilla.....	21 enero 1912	5	»	12	11
49	D Eduardo Arribas Salgado	Dirección General de Marrue- cos y Colonias.....	13 octubre 1916	5	»	12	11
50	D Antonio Remartínez Mancholas	Intervención General.....	17 enero 1913	5	»	12	11
»	D Juan Bautista Llamas Díez	Recaudador Diputación Avila	4 mayo 1911	5	»	12	11
»	D. Adolfo Puertas Jiménez	Intervención de Huesca	6 junio 1907	5	»	12	11
»	D. Fernando Pérez Sánchez	Recaudador de Hacienda	7 marzo 1916	5	»	12	11

(1) En Comisión, Contador Mayor, Jefe de Negociado de 2.ª clase desde 1.º de enero de 1947.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
»	D. Federico Lázaro Caballé	Recaudador de Hacienda	20 sepbre 1911	5	»	12	11
51	D. Eduardo Rodríguez Fuentes	Intervención de Lugo	13 abril 1911	5	»	12	11
»	D. Joaquín Laynez Arizcún	Recaudador de Hacienda	6 mayo 1911	5	»	12	11
52	D. Vicente Abilio Tovar Andrada	Golfo de Guinea	22 febrero 1910	5	»	12	11
53	D. ^a Pilar Muñoz Falcón	Intervención de Avila	12 octubre 1910	5	»	12	10
54	D. Luis Abram Torrent	Intervención de Barcelona	24 junio 1914	5	»	12	10
55	D. José Luis Ibáñez Muñoz	Ferrocarriles	28 julio 1912	5	»	12	10
56	D. Vicente Perez Serrano	Intervención de Córdoba	1 julio 1899	5	»	12	11
»	D. Benjamín Rodríguez Marcos	Golfo de Guinea	31 marzo 1915	5	»	12	10
57	D. Wencslao Mínguez Muñoz	Dirección General de Marruecos y Colonias	28 sepbre. 1905	5	»	12	10
»	D. Carlos Oliva Llamusi	Recaudador de Hacienda	17 mayo 1912	5	»	12	11
»	D. Jesús Sazatornil Casanova	Jefe del Servicio de Recaudación de Tarragona	23 dicbre 1913	5	»	12	11
58	D. ^a Elena Mena Sancho	Ordenación Central de Pagos	22 abril 1915	5	»	12	11
59	D. ^a Pilar Gil Navarro	Intervención de Huesca	23 sepbre 1905	5	»	12	11
60	D. José Luis González Montalvo	Intervención de Tenerife	12 novbre 1910	5	»	12	11
61	D. Amán Izquierdo Valdés	Intervención de León	28 enero 1908	5	»	12	11
62	D. Luis Jover Tripaldi	Intervención de Granada	18 junio 1912	5	»	12	10
63	D. José Villalobos Valdivia	Intervención de Almería	21 dicbre. 1913	5	»	12	11
64	D. Juan Ferrer Claramonte	Intervención de Valencia	21 dicbre. 1908	5	»	12	11
»	D. Carlos Lorences Zorrilla	Dirección Gral. Propiedades... ..	18 mayo 1912	5	»	12	10
»	D. Demetrio Pérez-Caballero Reynares	Intervención de Logroño	29 novbre 1910	5	»	12	10
»	D. Manuel García Cabo	Intervención de Madrid	29 marzo 1914	5	»	12	11
65	D. Luis Ferrer de Sintas	Intervención de Barcelona	12 novbre. 1906	5	»	12	10
66	D. Alfonso Otegui Vicandi	Instituto Nacional Colonización	29 abril 1908	5	»	12	10
»	D. Ladislao Laorden Liras	Intervención Deleg. Central... ..	1 abril 1914	5	»	12	10
»	D. Félix de Blas Albisu	Delegación Economía Tetuán	26 marzo 1910	5	»	12	11
67	D. ^a Emilia Isabel López Fernández	Intervención de Zaragoza	26 novbre. 1910	5	»	12	11
68	D. Serafín Monje Delgado	Intervención de Madrid	16 abril 1911	5	»	12	11
69	D. Francisco Herrera Márquez	Demarcación Ferrocarriles Sevilla	6 abril 1908	5	»	12	10
70	D. Arsenio Pinto Conde	Abogacia Estado Badajoz	6 octubre 1911	5	»	12	10
71	D. Ramón Domínguez Luis	Intervención de Salamanca	13 dicbre 1913	5	»	12	11
72	D. Pedro Antonio Lizaur Salazar	Dirección General Teoro	29 junio 1908	5	»	12	10
»	D. Manuel Rodríguez Jerez	Recaudador de Hacienda	16 mayo 1908	5	»	12	10
73	D. Javier Aranguren Iribarren	Consejo de Minas de Almadén	23 novbre. 1915	5	»	12	10
74	D. Antonio Astray Lozano	Intervención de La Coruña	27 marzo 1916	5	»	12	10
75	D. ^a María Monte Santo Bolea Cañiz... ..	Intervención de Huesca	26 julio 1914	5	»	12	2
»	D. Eduardo Aparisi González	Recaudador de la Diputación de Valencia	21 novbre. 1907	5	»	12	4
76	D. Luis Sánchez Villalobos	Intervención de Ciudad Real	21 dicbre. 1901	5	»	12	4
»	D. Manuel Coterillo Salgado	Recaudador de la Diputación de Santander	29 novbre. 1910	5	»	12	2
77	D. ^a Elisa Aceña Rubio	Ordenación Central de Pagos	6 novbre 1906	5	»	11	10
»	D. Salvador Pando García	Recaudador de la Diputación de Badajoz	18 julio 1913	5	»	11	10
»	D. José María Fernández Rodríguez de Mejorada	Ordenación Central de Pagos	21 agosto 1916	5	»	11	5
78	D. Cándido Pazueco Lobeto	Intervención de Gijón	31 marzo 1904	5	»	11	5
79	D. Rafael Quereda de la Bárcena	Intervención de Almería	9 novbre. 1907	5	»	11	5
»	D. Pascual Nadal Rubio	Recaudador de la Diputación de Valencia	29 novbre 1913	5	»	11	5
»	D. Luis Baringo Palmer	Recaudador de Hacienda	23 junio 1915	5	»	11	5
80	D. Enrique Parra Gil	Intervención de Barcelona	12 julio 1911	5	»	11	5
»	D. Aurelio Eiroa Climent	Recaudador de Hacienda	20 mayo 1911	4	11	11	4
81	D. José Soronellas Llagostera	Intervención de Tarragona	21 enero 1884	4	11	10	10
82	D. ^a Elena Ruiz de Salazar Corrales	Intervención de Madrid	25 julio 1907	4	10	7	2
83	D. Isidoro La Villa Rodríguez	Intervención de la Dirección General de la Deuda	2 enero 1906	4	9	7	»
84	D. ^a Concepción Suaña Martí	Abogacia Estado Barcelona	21 junio 1905	4	9	6	11
85	D. ^a Carmen Peón Carreras	Intervención General	26 novbre 1892	4	7	6	10
86	D. ^a Amparo Salazar Iglesias	Ordenación Central de Pagos	16 junio 1905	4	7	8	5
87	D. ^a Angela Villaverde Bengoechea	Intervención de Guipúzcoa	23 julio 1922	4	5	5	3
88	D. ^a Carmen Pinillos Iglesias	Intervención de Madrid	22 junio 1921	4	4	5	3
89	D. Eusebio Monedero Carrillo de Albornoz	Intervención de Huesca	28 dicbre. 1923	3	8	5	3
90	D. ^a Isabel Aguado García	Intervención Deleg. Central... ..	10 sepbre 1917	3	6	5	2
91	D. Manuel Villoslada Narváez	Ordenación Central de Pagos	22 junio 1921	3	6	5	3
92	D. ^a María del Consuelo de la Cueva Vázquez	Intervención de Zaragoza	31 julio 1920	3	6	5	3
»	D. Emiliano Vaquero García	Delegación de Educación y Cultura en Marruecos	15 septbre. 1900	3	5	17	»
»	D. ^a María del Rosario Torres García	Patrimonio Forestal	26 dicbre. 1920	3	2	5	2

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
92	D. ^a María del Rosario Checa de Codes	Intervención de Madrid	3 agosto 1922	3	2	5	2
94	D. ^a Isabel Gil Aristizábal	Intervención de Zaragoza	3 novbre. 1919	3	1	6	3
95	D. Francisco Saura Ballester	Intervención de Murcia	31 dicbre. 1919	2	7	5	3
96	D. ^a María Luisa Babero Ojeda	Intervención de Burgos	2 dicbre. 1922	2	5	5	3
97	D. Julio Vaquero Gutiérrez	Intervención Ordenación Cen- tral de Pagos.....	28 enero 1924	2	5	5	3
98	D. ^a María Purificación Martínez Santos	Intervención de Burgos	4 febrero 1921	2	5	5	3
99	D. Francisco Rodés González	Intervención de Barcelona ...	17 sepbre. 1918	2	5	5	3
100	D. ^a Isabel Nine Puertas	Intervención de La Coruña ...	8 abril 1921	2	5	5	2
101	D. Juan Antonio Zamora Pescador	Intervención de Palencia	24 junio 1922	2	3	5	3
102	D. ^a María del Pilar Barbosa Rodríguez	Intervención de Santander	1 dicbre. 1915	1	7	5	3
103	D. Fernando Duque Moreno de Vega...	Ordenación Central de Pagos...	10 abril 1920	1	5	5	3
104	D. Francisco Bravo Gutiérrez.....	Intervención de Santander ...	24 febrero 1919	1	4	5	3
105	D. ^a María Luisa de Codes Cangas	Intervención de Zaragoza	28 mayo 1922	1	»	5	3
106	D. ^a María del Carmen Torres García ...	Fábrica de Moneda y Timbre.	26 novbre. 1918	1	»	5	2
107	D. ^a Oliva Anunciación de la Fuente González	Intervención de Valladolid ...	5 junio 1918	1	»	5	3
108	D. ^a Pilar Castillo Muniosguren	Intervención de Zaragoza	16 febrero 1921	1	»	5	3
109	D. José Luis Páez Tapia	Intervención de La Coruña ...	2 octubre 1918	1	»	5	3
110	D. Alfonso Refoyo Moreno	Intervención de la Dirección General de la Deuda	27 junio 1913	1	»	5	3
111	D. ^a María del Carmen Calabuig Borrás.	Intervención de Castellón ...	9 julio 1917	1	»	5	3
112	D. ^a Amelia Nieto Tabares	Intervención de Orense	22 marzo 1920	1	»	5	3
113	D. ^a María del Pilar Urbán Jiménez ...	Intervención de Loterías	9 novbre. 1915	1	»	5	3
114	D. ^a María Pedromingo Bun	Dirección General del Tesoro	17 enero 1920	1	»	5	»
115	D. ^a Mercedes Cuervo Pérez	Intervención de Oviedo	13 febrero 1921	»	9	6	3
116	D. Juan Manuel Gómez Gómez	Intervención de Zamora	8 abril 1920	»	9	5	3
117	D. Juan Moreno Parody	Intervención General	10 junio 1919	»	9	5	3
118	D. ^a María Lourdes Rodicio Casar	Intervención de Orense	12 mayo 1920	»	7	6	3
119	D. ^a Genoveva García Muñoz	Ordenación Central de Pagos.	4 enero 1921	»	7	5	3
120	D. Enrique Gálvez Gómez Landero ...	Ordenación Central de Pagos.	25 julio 1919	»	7	6	3
121	D. Gustavo Carrasco García-Argüelles.	Dirección General de Usos y Consumos	14 octubre 1922	»	5	5	2
122	D. José Pertuza Cremades	Intervención de Cartagena ...	17 agosto 1922	»	»	5	3
123	D. ^a Fuencisla Gómez Quinzanos	Ordenación Central de Pagos.	7 agosto 1920	»	»	5	3
124	D. ^a Pilar Pueyo López	Intervención de Ciudad Real.	11 dicbre. 1912	»	»	5	3
125	D. ^a Pilar García de Quirós Lumbreras.	Intervención de Valladolid ...	15 dicbre. 1918	»	»	5	3
126	D. ^a María del Carmen Martín Pérez ...	Intervención de Salamanca ...	27 enero 1922	»	»	5	3
127	D. Julio Ciscar Rivera	Minas de Almadén	20 julio 1915	»	»	5	3
128	D. ^a María Sepúlveda Patiño	Intervención Deleg. Central...	8 abril 1916	»	»	5	3
129	D. ^a Concepción Elena Perillán Díez ...	Abogacía Estado Valladolid ...	13 agosto 1911	»	»	5	3
130	D. ^a Isabel Rodríguez Ferrero	Intervención General	1 enero 1922	»	»	5	3
131	D. ^a Gloria Rayado Perala	Intervención de Vizcaya	26 enero 1921	»	»	5	3
132	D. José Martín Capdevila	Dirección General del Tesoro.	11 julio 1921	»	»	5	3
133	D. Vicente Sánchez García	Intervención de Palencia	24 agosto 1922	»	»	5	3
<i>Excedentes</i>							
1	D. José Maldonado Urquiza	»	2 sepbre. 1895	»	11	11	3
2	D. Luis Zarraluqui Villalba	»	10 octubre 1903	7	2	18	7
3	D. Eduardo Cobián Herrera	»	18 enero 1903	»	1	18	10
4	D. Federico Caruncho Astray	»	21 dicbre. 1901	4	9	16	4
5	D. Antonio Sau Alonso de las Heras ...	»	29 febrero 1883	7	4	23	2
6	D. Manuel Fabregat Fillol	»	29 dicbre. 1889	9	1	25	1
7	D. Agustín A. Muñoz Aguilar	»	5 mayo 1911	»	6	13	10
8	D. Fermín Fernández Orte	»	7 enero 1912	1	8	12	»
9	D. Rafael Reyes Martínez	»	2 julio 1894	»	5	16	2
10	D. ^a Trinidad Cortés Santiago	»	28 novbre. 1899	8	1	19	7
11	D. Juan Pastor Fernández	»	9 dicbre. 1903	»	»	16	3
12	D. ^a María Luisa López García	»	23 novbre. 1895	»	2	10	»
13	D. Juan Notario del Río	»	23 julio 1911	»	1	8	»
14	D. Antonio Ruiz Castañeda Iglesias...	»	29 dicbre. 1909	2	7	15	8
15	D. ^a María Asunción García Ortega	»	31 enero 1908	1	5	13	7
16	D. ^a Dolores Atarés Torrente	»	21 febrero 1908	3	2	16	9
17	D. Andrés García Buendía	»	4 julio 1907	1	9	14	5
18	D. ^a Lucila Perate Themudo	»	7 marzo 1908	»	9	13	7
19	D. Agustín J. Rodríguez Rodríguez ...	»	21 abril 1906	»	7	12	10
20	D. Diego Sáenz Sáenz	Cuerpo General Hacienda	21 febrero 1910	1	»	8	10
21	D. Eugenio Corona Tresgallo.....	Cuerpo Profesores Mercantiles.	15 julio 1910	1	1	8	11
22	D. ^a Teresa Romero García.....	»	16 dicbre. 1907	1	9	14	»
23	D. Victoriano J. Velasco Rodríguez	Escuela Normal de Zamora ...	9 dicbre. 1903	»	»	18	»
24	D. Jaime Mínguez Ferrándiz.....	»	20 enero 1914	2	3	9	9
25	D. ^a Mercedes Caramés Gil	»	25 marzo 1919	»	11	3	9

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
26	D. ^a María Desamparados Martínez Baylach	»	25 mayo 1915	3	6	11	1
27	D. Federico Palacios Tárrega	Cuerpo General de Hacienda	20 mayo 1920	4	»	»	»
28	D. Ricardo Ferrandis Esteban	»	2 julio 1915	3	10	11	8
29	D. ^a Carmen Roberto Antón	»	30 dicbre. 1915	3	»	10	11
Contadores de segunda, Oficiales de Administración de primera clase							
Activos							
1	D. Cesáreo González Gondor (1)	Intervención de Pontevedra ...	14 marzo 1923	6	»	5	3
»	D. Gerardo Pons Pérez (1)	Cuerpo de Aduanas	16 novbre. 1888	4	»	18	4
2	D. ^a Carmen Sopena García (1)	Intervención de Gijón	8 mayo 1915	5	»	6	2
3	D. ^a María Rosa Muñoz Alonso (1)	Intervención de Granada	22 abril 1920	5	»	5	1
»	D. Pedro A. Bernat Salom	Cuerpo Profesores Mercantiles	12 novbre. 1898	3	11	11	6
4	D. Luis López González (1)	Abogacía Estado Santander ...	21 julio 1918	5	»	5	2
»	D. Eduardo Francés González (1)	Marruecos	18 dicbre. 1915	5	»	5	3
5	D. ^a Teresa Carballo Rodríguez (1)	Intervención General	2 enero 1922	5	»	5	3
6	D. ^a María del Carmen Marcos Ruiz (1)	Intervención Palencia	21 octubre 1919	5	»	5	3
7	D. Antonio Milán Esquete (1)	Intervención de Zamora	6 julio 1921	5	»	5	3
8	D. ^a Valentina Cajal del Arpa (1)	Intervención de Madrid	6 febrero 1913	5	»	5	3
9	D. ^a María del Carmen Muñoz Falcón	Intervención de Avila	8 agosto 1918	5	»	5	3
10	D. ^a M. ^a del Carmen Rodríguez Mármol.	Intervención de Orense	27 octubre 1918	5	»	5	3
11	D. José María Forteza Alberti	Intervención de Barcelona ...	2 febrero 1920	5	»	5	3
12	D. Antonio Lillo Moner	Golfo de Guinea	7 mayo 1922	5	»	5	2
13	D. Francisco Albarracín López	Intervención de Murcia	6 dicbre. 1913	5	»	5	2
14	D. José Barea Tejeiro	Intervención General	20 abril 1923	5	»	5	2
15	D. ^a M. ^a Asunción Bartolomé Aguilera...	Intervención de Segovia	9 agosto 1917	5	»	5	3
16	D. ^a Ramona Cinto Labay	Intervención de Barcelona ...	14 febrero 1925	5	»	5	3
17	D. ^a Lucrecia Tapia Ruano Pascual	Ordenación Central de Pagos.	1 febrero 1920	5	»	5	3
18	D. ^a Obdulia Borreguero Gómez	Intervención de Madrid	26 marzo 1918	5	»	5	3
19	D. Francisco Carceller Tallada	Dirección General del Tesoro.	26 febrero 1921	5	»	5	3
20	D. Gonzalo Aguilar Buch	Intervención General	8 marzo 1918	5	»	5	3
»	D. Jesús Sordo Pastor	Patrimonio Forestal del Estado	5 abril 1918	5	»	5	2
21	D. ^a Ascensión Urbán Jiménez	Intervención de Teruel	30 dicbre. 1916	5	»	5	3
22	D. ^a Ana María Vaquero de la Cruz ...	Ordenación Central de Pagos.	25 julio 1921	5	»	5	2
23	D. Amador Gutiérrez Blanco	Intervención General	24 febrero 1916	5	»	5	3
24	D. ^a Elena María Magdalena Sanchidrián Alvarez	Abogacía Estado Madrid	22 dicbre. 1915	5	»	5	3
25	D. Ramón Conde Ayesa	Intervención General	23 sepbre. 1913	5	»	5	3
26	D. Francisco Loscos Torrente	Intervención de Valencia	27 marzo 1922	5	»	5	3
27	D. Carlos González Arias	Intervención de Madrid	15 dicbre. 1916	5	»	5	3
28	D. Héctor Orienta Caballo	Intervención de Madrid	11 dicbre. 1915	5	»	5	3
29	D. ^a Fabriciana M. ^a Teresa Núñez Sánchez	Intervención de Avila	22 agosto 1914	4	5	11	6
30	D. ^a M. ^a de las Mercedes Albarellos Zamorano	Intervención de Logroño	27 sepbre. 1901	4	5	11	5
31	D. ^a Felicidad Marrón Gómez	Intervención Deleg. Central...	28 sepbre. 1921	4	4	4	4
32	D. ^a M. ^a Dolores Ferrando Sardá	Intervención de La Coruña ...	29 dicbre. 1923	4	4	4	4
33	D. ^a M. ^a del Pilar Escudero Alonso	Intervención de Burgos	17 junio 1921	4	4	4	4
34	D. Vicente Asensio Ruano	Abogacía Estado Valencia ...	29 octubre 1908	4	4	4	4
35	D. ^a M. ^a Cruz Rodríguez Arellano Naval.	Ordenación Central de Pagos.	15 octubre 1921	4	4	4	4
»	D. José Zárate Padrón	Ayuntamiento de La Laguna.	13 novbre. 1906	2	»	12	6
36	D. ^a M. ^a Concepción Fernández Rodríguez	Ordenación Central de Pagos.	23 julio 1919	4	4	4	4
37	D. Alberto Torres Sierra	Intervención de Barcelona ...	13 abril 1921	4	4	4	4
38	D. Felicísimo de Blas Hernando	Intervención General	12 agosto 1918	4	4	4	4
39	D. ^a Elvira Aparicio Villamediana	Intervención Deleg. Central...	15 marzo 1922	4	4	4	4
40	D. Aureliano González Zorrilla	Intervención General	30 marzo 1919	4	4	4	4
41	D. ^a Purificación Beorlegui Ayerra	Subsecretaría Educ. Popular...	2 febrero 1921	4	4	4	4
42	D. Benito Palacios Porto	Ordenación Central de Pagos...	22 mayo 1922	4	4	4	4
43	D. ^a María Encarnación Granger Rodríguez	Ordenación Central de Pagos.	22 enero 1922	4	4	4	4
44	D. ^a M. ^a Teresa Lizarribar Echenique ...	Abogacía Estado Guipúzcoa...	17 dicbre. 1918	4	4	4	4
45	D. ^a Soledad Barquín Ortiz	Intervención de Santander ...	20 julio 1920	4	4	4	4
46	D. Manuel Meljide González	Abogacía Estado Vigo	10 dicbre. 1924	4	4	4	4
47	D. ^a María Iriarte Arrieta	Intervención de Guipúzcoa ...	16 agosto 1921	4	4	4	4
48	D. Enrique Sanz Andréu	Abogacía Estado Barcelona ...	30 octubre 1920	4	4	4	4
49	D. ^a María Josefa Teijeiro Pijuán	Abogacía Estado Tarragona...	10 novbre. 1921	4	4	4	4

(1) En comisión, Contador de primera, Jefe de Negociado de tercera desde 1.º de enero de 1947.

Núm de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es. tado	
				A.	M.	A.	M.
50	D. Heraclio Represa Represa	Intervención de Orense.....	28 febrero 1920	4	4	4	4
51	D. Angel González Rodríguez	Intervención de Lugo	19 abril 1917	4	4	4	4
52	D. Angel Marcos Marcos	Ordenación Central de Pagos.	20 novbre 1913	4	4	5	4
53	D.ª Maria Loreto Zafaras Marco	Intervención Deleg. Central...	30 novbre 1922	4	4	4	4
54	D.ª Gracia Marfil Marfil	Intervención de Granada	2 agosto 1917	4	4	4	4
55	D. Antonio Iovar Bobillo	Intervención de Orense	23 octubre 1921	4	4	4	4
56	D. Joaquín Cosmen Mayordomo	Ordenación Central de Pagos.	22 junio 1922	4	4	4	4
57	D. Isidoro García González	Intervención de Palencia	4 abril 1921	4	4	4	4
58	D. Domingo Santiago Díaz	Ordenación Central Pagos	4 agosto 1922	4	4	4	4
59	D. Eduardo García García	Intervención Deleg. Central...	11 abril 1922	4	4	4	4
60	D. Ruperto Andúes Fuertes	Ordenación Central de Pagos.	22 octubre 1922	4	4	4	4
61	D.ª Luisa Darder Seguí	Intervención de Iarragona ...	7 marzo 1922	4	4	4	4
62	D.ª Piedad Nieto Sierra	Ordenación Central de Pagos	7 enero 1918	4	4	4	4
63	D. Antonio Robles González	Dirección Gral Propiedades...	17 sepbre 1922	4	4	4	4
64	D.ª Eutimia Pastor Garzón	Ordenación Central de Pagos.	7 febrero 1920	4	4	4	4
65	D.ª Maria Teresa Torres Martín	Intervención Drón Deuda	22 febrero 1921	4	4	4	4
66	D. Ramón Cornago Mayor	Ordenación Central de Pagos	31 agosto 1918	4	4	4	4
67	D. Aurelio Menendez Culebras	Ordenación Central de Pagos	23 enero 1922	4	4	4	4
68	D. José Alfaro Aionso	Intervención de Teruel	28 sepbre. 1921	4	4	4	4
69	D. Benjamín Orcins Aragón	Servicio Nacional del Trigo ...	2 agosto 1904	4	4	4	4
70	D. Roberto G. Bavod Fallarés	Intervención de Teruel	22 abril 1919	4	4	4	4
71	D.ª M.ª Concepción Pardo Conchado ...	Intervención de La Coruña.....	3 dicbre. 1920	4	4	4	4
72	D. Rafael Reus Candela	Intervención de Alicante	13 julio 1918	4	4	4	4
73	D. Cristóbal Márquez Labajo	Intervención General	18 marzo 1924	4	4	4	4
74	D.ª Sira Lovaco Royo	Loterías	20 julio 1919	4	4	4	4
75	D. Eduardo Cámara Pineda	Intervención General	7 dicbre. 1923	4	3	4	4
76	D.ª Dolores Sabater Gómez de la Serna	Intervención de Córdoba	20 julio 1907	4	2	9	5
77	D. León Sanz Jiménez	Intervención de Zaragoza.....	29 enero 1923	4	1	4	1
78	D.ª Maria Luz León Pello	Ordenación Central de Pagos	18 agosto 1919	4	»	4	4
79	D. Angel Pablo Salvadó Tronchón ...	Intervención de Vigo.....	22 febrero 1915	4	»	4	4
80	D.ª Maria del Carmen Satos Zuleta ...	Intervención de Zaragoza.....	13 julio 1922	4	»	4	4
81	D. Augusto Gutiérrez Robles	Intervención de Castellón.....	7 octubre 1920	3	6	4	3
82	D.ª Maria Leonor Pedrosa Latas	Intervención de Lugo	1 julio 1924	3	6	4	4
83	D. Silvano Atance Fraile	Ordenación Central de Pagos	4 sepbre. 1923	3	6	4	4
84	D. Manuel López Yubero	Intervención Deleg. Central...	21 novbre. 1924	3	6	4	4
85	D. Rafael de las Cuevas Moreira	Intervención de Málaga	9 abril 1916	3	6	4	4
86	D. Enrique de la Cueva Vázquez	Intervención de Zaragoza	22 sepbre. 1923	3	6	4	4
87	D. José Guillén Casañez.....	Intervención de Madrid	9 enero 1914	3	2	4	4
88	D. Maria del Carmen Sanz Jiménez...	Intervención de Zaragoza.....	16 julio 1919	3	1	4	1
89	D. Daniel González Bernádez.....	Intervención de Pontevedra ...	5 enero 1916	3	1	4	4
90	D. Eduardo Bolufer Ferrándiz	Intervención de Madrid	20 junio 1920	3	1	4	4
91	D.ª Maria Pilar Pérez Pérez	Intervención de La Coruña	7 octubre 1921	2	11	4	4
92	D. César Lloréns Bayod Campomanes.	Ordenación Central de Pagos	11 octubre 1914	2	7	4	4
93	D. Fernando Povedano Rodríguez	Intervención Deleg. Central...	13 marzo 1920	2	6	4	4
94	D. Angel Oliveiro García Fernández ...	Intervención de Gijón	31 mayo 1917	2	5	4	4
95	D.ª Jesus Barrios Tolosa	Ordenación Central de Pagos	9 abril 1912	2	5	4	4
96	D.ª Teresa Puente Paz	Intervención de Valladolid	11 febrero 1904	2	5	19	3
97	D.ª Mercedes Elena Hernández Gutiérrez.	Intervención de Santander ...	19 dicbre. 1919	2	5	4	4
98	D. Eduardo Fernández Cavada Busta-	Intervención de Sevilla	26 octubre 1922	2	5	4	4
99	mante	Intervención de Almería	26 sepbre. 1919	2	5	4	4
100	D. Faustino Fornieles Zamora	Intervención de Orense	8 novbre 1919	2	5	4	4
101	D.ª Concepción Maceda Ramón	Intervención de Valladolid	9 enero 1910	2	3	4	4
102	D.ª Carmen Jalón Pizarro	Intervención Deleg. Central...	2 agosto 1923	3	8	4	4
103	D. Angel Vizoso Mozo.....	Intervención General	1 junio 1924	1	10	4	4
104	D.ª Rosa Fernández Izquierdo	Intervención de Salamanca ..	30 agosto 1907	1	7	10	2
105	D.ª M.ª del Carmen González Barrio ...	Intervención de León	12 novbre. 1919	1	7	4	4
106	D.ª Francisca Josefa Oliván Escartín...	Intervención de Albacete	2 dicbre. 1908	1	5	8	10
107	D.ª Araceli Diez del Río	Intervención de León	20 mayo 1913	1	5	4	4
108	D.ª Maria Sotera Azpiroz Irazusta	Intervención de Navarra	9 novbre. 1920	1	2	4	3
109	D. Augusto Alcaraz Ponte	Ordenación Central de Pagos.	17 febrero 1923	1	»	4	3
110	D.ª Vicenta Estefania Martínez	Intervención de Jaén	27 agosto 1916	1	»	4	4
111	D. Jaime González Zorrilla	Intervención Deleg. Central...	2 mayo 1923	1	»	4	4
112	D. Eduardo García Quesada	Intervención de la Dirección General de la Deuda	22 octubre 1920	1	»	4	4
113	D. Gonzalo Miragaya Blanco	Intervención de Melilla	7 dicbre. 1920	1	»	4	4
114	D. Juan Antonio Díaz Pula	Intervención de Málaga	18 marzo 1922	1	»	4	4
115	D. Arturo Puerta Matachana	Intervención de León	8 febrero 1924	1	»	4	5
116	D.ª Pilar Gibert Serichol	Intervención General	23 febrero 1922	1	»	4	4
117	D. Ramiro Nicolás Escudero Celorio ...	Intervención de Oviedo	12 agosto 1921	1	»	4	4
118	D.ª Paula Bermejo Salamanca	Loterías	28 sepbre. 1919	1	»	4	4
119	D.ª Araceli Alonso Diez	Intervención de la Dirección General de la Deuda	30 octubre 1919	1	»	4	4
	D.ª Felisa Lucía Alonso Espinosa	Intervención de Vigo	30 enero 1919	1	»	4	4

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es- tado	
				A.	M.	A.	M.
120	D. ^a Josefa García García	Intervención Delegación Cen- tral	5 abril 1924	1	3	3	4
121	D. ^a María Dolores Carballo Picazo ...	Patronato Nacional Antituber- culoso	16 octubre 1922	»	11	3	4
122	D. José María Mellá Casanovas	Intervención Tarragona	23 mayo 1917	»	11	3	4
123	D. ^a Rosario Gallego Ortiz	Intervención León	16 agosto 1913	»	9	3	4
124	D. ^a Arsenia Margarita Sierra Bárcenas.	Abogacia Estado Vizcaya	23 julio 1921	»	9	3	4
125	D. ^a María Moles Casanovas	Intervención Barcelona	28 novbre. 1904	»	9	3	4
126	D. José Montes Gómez	Intervención Sevilla	11 junio 1919	»	7	3	4
127	D. Agustín Utrilla Sesmero	Dirección General del Tesoro	25 novbre. 1924	»	7	3	4
128	D. ^a Julia Nogueira Santana	Intervención Lugo	22 mayo 1921	»	7	3	4
129	D. ^a M. ^a Carmen Villalante Pando	Intervención Vizcaya	6 julio 1924	»	7	3	4
130	D. Mateo Ruiz Oriol	Intervención Tarragona	24 octubre 1925	»	7	3	4
131	D. ^a M. ^a Dolores Perez García	Intervención General	19 novbre. 1914	»	6	3	4
132	D. ^a Sofia García García	Intervención General	5 marzo 1920	»	»	3	4
133	D. ^a Irene Presentación Mellado Pisa ...	Intervención de Barcelona ...	20 octubre 1920	»	»	3	4
134	D. ^a Josefina Lapuente Xicola	Intervención de Zaragoza	9 septbre 1922	»	»	3	4
135	D. ^a Susana Ayesa Ciorda	Intervención Vizcaya	25 octubre 1923	»	»	3	4
136	D. Francisco Teléfono Merino Guinea	Ordenación Central de Pagos	5 enero 1925	»	»	3	4
137	D. ^a M. ^a Luisa Andaluz Solé	Intervención de Zaragoza	24 mayo 1921	»	»	3	4
138	D. ^a M. ^a de los Santos Marrón Gómez...	Intervención Deleg. Central...	1 novbre. 1929	»	»	3	4
139	D. ^a Elisa Margarita Sánchez Frutos ...	Ordenación Central de Pagos..	1 abril 1925	»	»	3	4
140	D. José María Deza Bonet	Ordenación Central de Pagos.	31 marzo 1920	»	»	3	4
141	D. ^a M. ^a Julia Benedito Rodríguez	Intervención de Gijón	5 mayo 1921	»	»	3	4
142	D. Antonio Martínez Tomás	Intervención de Logroño	13 junio 1923	»	»	3	4
143	D. Casto Fernández Pinedo Martínez	Intervención Logroño	29 dicbre. 1923	»	»	3	4
144	D. Juan Martínez D'Opazo	Intervención de Madrid	24 junio 1924	»	»	3	4
145	D. Pablo Pazos Beceiro	Intervención de La Coruña ...	15 agosto 1920	»	»	3	4
146	D. Felipe Santos Ayllón	Intervención de Madrid	18 novbre. 1917	»	»	3	4
147	D. ^a M. ^a Pilar Merino Guinea	Ordenación Central de Pagos	12 abril 1928	»	»	3	4
148	D. Ismael Santa María Arnalz	Intervención de Logroño	8 septbre 1920	»	»	3	4
»	D. Julio Martín Santamaría	Marruecos	13 julio 1921	»	»	3	3
149	D. ^a Valentina Marcos Vilela	Intervención de La Coruña ...	21 abril 1919	»	»	3	4
150	D. Cesar García Nieto	Intervención Zamora	16 octubre 1921	»	»	3	4
151	D. Vicente Querol Bellido	Intervención Teruel	12 novbre. 1922	»	»	3	4
152	D. Laureano Vázquez González	Ordenación Central de Pagos.	5 marzo 1921	»	»	3	4
153	D. José Merino Carrasco	Intervención Granada	25 mayo 1924	»	»	3	4
154	D. ^a M. ^a Pilar Marino Iglesias	Intervención de Madrid	24 octubre 1922	»	»	3	4
155	D. José Marco Soto	Intervención Murcia	3 julio 1924	»	»	3	4
156	D. Ignacio Balgafón Márquez	Sección de Usos y Consumos de la Delegación de Madrid.	13 marzo 1913	»	»	3	4
157	D. ^a M. ^a Teresa Eixarch Alegret	Intervención de Tarragona....	30 marzo 1919	»	»	3	4
158	D. ^a M. ^a Jesús Axpe y Barañano	Intervención Lérida	12 marzo 1919	»	»	3	4
159	D. ^a Aurelia Vega Amiana	Intervención Vizcaya	30 julio 1923	»	»	3	4
160	D. José Antonio Martín Cuadrado ...	Ordenación Central de Pagos.	8 novbre. 1924	»	»	3	4
»	D. José Pairen Martínez	Marruecos	17 febrero 1917	»	»	3	3
161	D. ^a M. ^a Asunción Acebal Fernández ...	Intervención de Gijón	13 enero 1922	»	»	3	4
162	D. ^a Angela Millán Hernández	Intervención Soria	11 junio 1923	»	»	3	4
Excedentes							
1	D. Pablo Vázquez Gifré	»	29 junio 1923	1	10	2	1
2	D. Vicente Küster Ruiz	»	25 abril 1881	4	6	9	9
3	D. Carlos Ajamil Ferrando	Cuerpo General Hacienda	7 octubre 1921	4	4	4	7
4	D. Enrique Sierra Revoltós	»	5 agosto 1921	»	5	2	9
5	D. Antonio Maceda Ramón	»	7 julio 1924	2	8	2	8
6	D. Luis Conde Borrás	»	13 julio 1918	1	2	1	5
7	D. Matías Fernandez Solanas	»	8 novbre 1887	1	5	18	4
8	D. ^a María del Pilar Ramirez Cubilla ...	»	7 marzo 1910	1	»	13	5
9	D. Antonio Sanz Vázquez	Cuerpo General Hacienda	17 enero 1916	»	6	»	8
10	D. ^a María Nieves Soldevila Soler	»	20 enero 1908	»	»	4	7
11	D. ^a Trinidad Valdecantos del Pozo	»	14 sepbre 1908	»	»	9	3
12	D. ^a Amparo González Díez	»	16 febrero 1921	»	9	»	9
13	D. Gumersindo Pino Gala	Cuerpo General de Hacienda..	13 enero 1920	1	5	1	5
14	D. ^a Concepción Sabater Sáenz	»	5 mayo 1921	3	9	4	»
15	D. Paulino Gallego Hernández	Intendencia del Aire	14 enero 1916	»	1	7	6
16	D. José Carrasco Pagés	»	31 octubre 1910	4	4	5	4
17	D. ^a Margarita Valverde Pacheco	Cuerpo Ayudantes Comerciales	20 julio 1924	5	»	5	3
18	D. ^a María del Carmen Rama Fernández	»	7 octubre 1917	5	»	5	3
19	D. Eduardo Carrizosa González	»	29 novbre. 1921	4	4	4	4

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		tado Al Es-	
				A.	M.	A.	M.
Contadores de tercera, Oficiales de Administración de segunda clase							
Activos							
1	D. ^a Julia Romera Gómez (1)	Ordenación Central de Pagos.	31 agosto 1921	3	4	3	4
2	D. ^a M. ^a del Carmen López López (1)	Ordenación Central de Pagos.	25 octubre 1911	3	3	3	3
3	D. ^a M. ^a Soledad García Villanueva (1)	Intervención de Barcelona ...	29 enero 1920	3	4	3	4
4	D. Leandro Sesma Lacruz (1)	Intervención de Zaragoza.....	24 abril 1922	3	4	3	4
5	D. José Navarro Menéndez (1)	Intervención Dirección General de la Deuda	18 marzo 1923	3	3	3	3
6	D. José Rodríguez Lapuente (1)	Intervención Dirección General de la Deuda	17 abril 1922	3	4	3	4
7	D. Luis Gómez Martínez (1)	Intervención Cartagena	1 julio 1921	3	4	3	4
8	D. Juan Bautista Sebastián Belmonte (1)	Intervención General.....	13 julio 1920	3	4	3	4
9	D. ^a Lucía Pelayo Portilla (1)	Intervención Ciudad Real	30 marzo 1922	3	4	3	4
10	D. ^a Encarnación López Díaz	Intervención Direc. Deuda....	6 julio 1924	3	4	3	4
»	D. Manuel Abeledo del Río	Ayuntamiento de El Ferrol ...	13 septbre. 1900	»	»	8	1
11	D. Alvaro Rodríguez Redondo	Intervención de Zaragoza.....	19 febrero 1925	3	4	3	4
12	D. ^a Josefina Gómez Campillos	Intervención de Castellón	20 febrero 1918	3	4	3	4
13	D. ^a María Luisa Seijas Vázquez	Intervención General.....	2 febrero 1921	3	4	3	4
14	D. ^a M. ^a Concepción Soteras Artigas ...	Intervención Barcelona	1 novbre 1921	3	4	3	4
15	D. Tomás Rodríguez García	Ordenación Central de Pagos	26 julio 1924	3	4	3	4
16	D. ^a M. ^a del Carmen Rivero Gilsanz ...	Ordenación Central de Pagos	30 junio 1925	3	4	3	4
17	D. ^a M. ^a Josefa Gasós Nadal	Intervención de Zaragoza.....	11 marzo 1920	3	4	3	4
18	D. Leoncio Carbajo Rodríguez	Ordenación Central de Pagos	28 julio 1925	3	4	3	4
19	D. ^a Josefa Vega García	Ordenación Central de Pagos	3 marzo 1922	3	4	3	4
20	D. ^a Rosa Teijeiro Pijuán	Intervención Gerona	4 novbre. 1923	3	4	3	4
21	D. ^a Encarnación M. ^a Sánchez de Frutos	Intervención Deleg. Central...	8 marzo 1924	3	4	3	4
22	D. Pedro Ramón Hernández Marco ...	Intervención de Zaragoza.....	13 mayo 1922	3	4	3	4
»	D. Fernando Gómez Quinzanos	Ifni Sahara	27 julio 1922	3	4	3	4
23	D. Anselmo Navarro Menéndez	Intervención General.....	18 febrero 1920	3	4	3	4
24	D. Antonio Menoyo Romero	Intervención Granada	7 dicbre 1924	3	4	3	4
25	D. ^a Ceferina Felgueroso González	Intervención de Guadalajara...	6 octubre 1915	3	4	3	4
26	D. Jesús Rafael Baldor Mosquera	Intervención de Pontevedra...	15 febrero 1920	3	4	3	4
27	D. ^a Josefa Gili Maluquer	Intervención Dirección General de la Deuda	24 enero 1922	3	4	3	4
28	D. ^a Luisa Pinillos Iglesias	Intervención de Guadalajara..	11 enero 1923	3	4	3	4
29	D. ^a Eudosa Zarategui Sierra	Intervención de Jaén	14 abril 1917	3	4	3	4
30	D. ^a María Pilar Juárez Alonso	Intervención Valencia	30 octubre 1916	3	4	3	4
31	D. Juan José González Gil	Intervención Ceuta	17 junio 1919	3	4	3	4
32	D. ^a Consolación Raya Bargas	Intervención Sevilla	25 enero 1922	3	4	3	4
33	D. Rafael Lara González	Intervención Almería	23 agosto 1924	3	4	3	4
34	D. ^a M. ^a Concepción López Pereira	Intervención Avila	26 agosto 1923	3	4	3	4
»	D. Francisco Ramón Lozano Ojeda ...	Marruecos	5 junio 1924	3	3	3	3
35	D. ^a Julia Blanco Sanz	Intervención de Guadalajara..	29 octubre 1918	3	4	3	4
36	D. ^a Clotilde Morenilla Rodríguez	Intervención Jaén	24 junio 1922	3	4	3	4
37	D. ^a Andrea Angeles Tibol Malo	Intervención de Zaragoza.....	4 febrero 1923	3	4	3	4
38	D. ^a Evangelina Pereda Fernández	Intervención Albacete	18 octubre 1922	3	4	3	4
39	D. ^a Micaela Nicolás Gozalo	Intervención Segovia	8 novbre. 1919	3	4	3	4
40	D. José Antonio Turzós Rodríguez	Intervención Badajoz	19 novbre. 1921	3	4	3	4
41	D. Carlos Morenilla Rodríguez	Intervención Jaén	5 marzo 1925	3	4	3	4
»	D. Ignacio Alcaraz Cánovas	Marruecos	22 julio 1923	3	4	3	4
42	D. Agustín Fernández Lucía	Intervención Huelva	31 dicbre. 1917	3	4	3	4
43	D. ^a M. ^a Teresa Artal Estallo	Intervención de Zaragoza.....	7 septbre 1920	3	4	3	4
44	D. Juan José Velasco Pérez	Intervención de Zaragoza.....	25 abril 1925	3	4	3	4
45	D. ^a Vicenta Escalada Medina	Intervención de Zaragoza.....	11 marzo 1908	3	3	3	3
46	D. Angel Gallardo Barcero	Intervención Toledo	25 julio 1923	3	4	3	4
47	D. Godofredo Parra Fernández	Intervención Almería	21 octubre 1915	3	4	3	4
»	D. Quintiliano Hernández Crespo	Marruecos	20 mayo 1921	3	4	3	4
48	D. ^a Aurora Rodríguez López	Intervención Jerez	8 abril 1924	3	4	3	4
49	D. ^a Blanca Arias Arrojo	Intervención Huelva	29 febrero 1924	3	4	3	4
»	D. Angel García Hernández.....	Patrimonio Forestal	17 enero 1921	2	5	2	5
50	D. Leoncio Fernández Maroto.....	Intervención de Valencia	24 julio 1925	2	5	2	5
51	D. ^a María Concepción Salgado Peñarredonda	Intervención Pontevedra	10 mayo 1925	2	5	2	5
52	D. Luis Alorso Martínez.....	Intervención Cuenca	19 julio 1923	2	4	2	4
53	D. ^a M. ^a Josefa Blázquez de Bra	Intervención Guadalajara	23 marzo 1914	2	4	2	4
54	D. Claudio Castro Paracela.....	Intervención Valencia	19 junio 1921	2	4	2	4
55	D. ^a María Lidón Mariño Sanchis.....	Intervención Castellón	16 mayo 1920	2	5	2	5
56	D. Antonio Nieto Tabares.....	Intervención Barcelona	16 novbre. 1926	2	4	2	4
57	D. ^a M. ^a Angeles Visitación Salz Ajuria.	Intervención Zaragoza	2 agosto 1926	2	4	2	4

(1) En comisión Contador de segunda, Oficial de Administración de primera desde 1 de enero de 1947.

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es- tado	
				A.	M.	A.	M.
58	D. José Méndez Millán.....	Intervención Soria	25 agosto 1916	2	5	2	5
59	D.ª Angeles Clemente Yagüe	Intervención Zaragoza	3 agosto 1925	2	4	2	4
60	D. Saturnino Ierán Quintana.....	Intervención Alava	26 sepbre. 1923	2	4	2	4
61	D. Adolfo Bujarrabal López	Intervención Toledo	25 julio 1925	2	4	2	4
62	D.ª Aurora Menendez Pérez.....	Intervención Valencia	12 abril 1924	2	4	2	4
63	D. José Sanz Belda	Intervención Almería	1 enero 1925	2	5	2	5
64	D. Isidoro Díaz Fernández.....	Intervención de Valencia.....	25 dicbre. 1923	2	4	2	4
65	D. Jesús Domingo Hernandez Arnáez..	Intervención Cuenca	15 octubre 1923	2	4	2	4
66	D.ª Pilar Sagredo García	Intervención Barcelona	9 abril 1924	2	4	2	4
67	D.ª Milagros Delgado Bartolomé	Intervención Oviedo	26 novbre. 1924	2	4	2	4
68	D.ª María Luisa Láinez Villabona.....	Intervención Barcelona	1 octubre 1919	2	4	2	4
69	D.ª Sira García Fernández	Intervención Valencia	22 septbre. 1922	2	4	2	4
70	D.ª Tomasa Digna Martínez Ferrer ...	Intervención Valencia	22 septbre. 1918	2	6	2	5
71	D.ª Antonia Mira Fernández	Intervención Valencia	11 abril 1924	2	4	2	4
72	D.ª Raquel Mora Díez	Intervención Cuenca	24 abril 1922	2	4	2	4
»	D. Joaquín González Ferreres	Marruecos	18 junio 1916	2	3	2	3
73	D. Emilio García González	Intervención Murcia	5 marzo 1922	2	5	2	5
74	D. Fidel Ange Sáenz de Ormijana y Quinceces	Intervención Cuenca	24 abril 1924	2	4	2	4
75	D. Andres Vázquez de Arcos	Intervención Barcelona	24 enero 1925	2	4	2	4
76	D.ª Elna Mora Díez	Intervención Cuenca	23 octubre 1924	2	4	2	4
77	D. Emilio Sierra Nager	Intervención Valencia	26 febrero 1922	2	5	2	5
»	D. Macedonio Jiménez Rubio	Patrimonio Forestal	31 agosto 1919	2	5	2	5
»	D. Carlos Pérez Rojo	Servicio Nacional Trigo	4 novbre. 1910	2	4	2	4
78	D. Alejandro Martín Tejada	Intervención de Huelva.....	20 mayo 1918	2	3	2	3
79	D.ª María Teresa González Sobral	Intervención Gerona	11 novbre. 1918	2	5	2	5
80	D.ª Cecilia Pol Meana	Intervención Deleg. Central...	3 febrero 1926	2	5	2	4
81	D. Luis Rosello García	Intervención Valencia	10 enero 1920	2	4	2	4
82	D.ª María Paz Schortman Ramos	Intervención Ciudad Real	26 novbre. 1925	2	4	2	4
83	D.ª M.ª Asunción Cabezas de la Puente	Intervención Valencia	15 julio 1925	2	4	2	4
84	D. Felix Marin Marin	Intervención Lérida	30 julio 1924	2	6	2	5
85	D. Ramón Díaz García	Intervención Almadén	2 abril 1920	2	5	2	5
86	D.ª María Carimen González Gómez ...	Intervención Badajoz	2 abril 1925	2	4	2	4
87	D. Jose Gomez Ogando	Intervención Valencia	17 julio 1921	2	4	2	4
88	D.ª María Aranzazu Benito Echevarría	Intervención Valencia	30 agosto 1922	2	4	2	4
»	D. Nicolás Trancho Alario	Marruecos	9 septbre. 1920	2	3	2	3
89	D.ª Jacinta Antoñana Pérez de Albeniz	Intervención Valencia	3 julio 1917	2	5	2	5
90	D.ª María Carmen Navarro Garayalde	Intervención Valencia	13 julio 1923	2	4	2	4
91	D.ª Josefina Sánchez Rodríguez Uli- barri	Intervención Barcelona	22 septbre 1922	2	4	2	4
92	D.ª Martina González Prendes	Intervención Valencia	1 febrero 1917	2	4	2	4
93	D.ª María del Pozo Gutiérrez	Intervención Valencia	10 febrero 1924	2	4	2	4
94	D. Carlos Paseiro Cid	Intervención Cádiz	14 junio 1911	2	4	2	4
95	D.ª María Araceli González Sánchez ...	Intervención Lérida	24 enero 1921	2	4	2	4
96	D.ª María Alicia Seijas Vázquez	Intervención Jaén	29 enero 1923	2	4	2	4
97	D. Victor Carlos Fernández Ramos ...	Intervención Valencia	25 julio 1923	2	4	2	4
»	D. Teófilo Alvarez Sainz	Marruecos	20 marzo 1926	2	3	2	3
98	D. José Puga Martínez	Intervención Valencia	28 junio 1923	2	4	2	4
99	D. Gumersindo Pino Gala	Intervención Valencia	10 marzo 1924	2	4	2	4
100	D. Jesús Vispe Rapún	Intervención Valencia	18 enero 1925	2	6	2	5
101	D. Agustín Antón Celdrán	Intervención Murcia	5 mayo 1925	2	4	2	4
102	D. Jose Maria Zugarrondo Ruiz	Intervención Guipúzcoa	7 mayo 1913	2	4	2	4
103	D.ª María Dolores Peralta Gil	Intervención Valencia	11 abril 1924	2	4	2	4
104	D.ª María Pilar Sieso Abad	Intervención Valencia	3 marzo 1922	2	4	2	4
105	D. Francisco Oviña Chantada	Intervención Las Palmas	14 julio 1920	2	4	2	4
106	D.ª Rosario Jiménez Hernández	Intervención Cartagena	17 agosto 1921	2	4	2	4
107	D. Luis María Alonso Díez	Intervención Huelva	24 novbre. 1918	2	4	2	4
108	D. José Calasanz Saigi Matéu	Intervención Tenerife	29 agosto 1923	2	4	2	4
109	D.ª María Teresa Mañueco Padierna ...	Intervención Jerez	16 abril 1924	2	4	2	4
110	D.ª Julia López-Mezquia y Nájera	Intervención Baleares	28 octubre 1916	2	6	2	5
»	D.ª María del Carmen Santos Abad...	Marruecos	23 septbre. 1923	2	3	2	3
»	D. Luis Almajano Garcés	Marruecos	21 dicbre. 1924	2	3	2	3
»	D.ª Gloria Alumbrosos Plaza	Marruecos	3 dicbre. 1921	2	3	2	3
111	D.ª Virginia Gascón Sánchez	Intervención Córdoba	9 mayo 1918	2	4	2	4
»	D. Arturo Gabino Sánchez.....	Marruecos	19 febrero 1924	2	3	2	3
112	D.ª María Rosa González Muelleles ...	Intervención Cáceres	19 septbre. 1922	2	4	2	4
113	D. Carlos Herrero Calles	Intervención Cáceres	24 agosto 1919	2	4	2	4
114	D.ª Angeles Meilán García	Intervención Jaén	20 julio 1919	2	4	2	4
»	D. Eduardo Santamaría Camacho	Marruecos	12 agosto 1921	2	2	2	2
»	D.ª Esperanza Ayuso del Campo	Marruecos	28 septbre. 1922	2	3	2	3
115	D. Francisco Ortuño Abellán	Intervención de Alicante.....	10 julio 1926	2	5	2	5
116	D. Jesús Raneda Gay	Intervención Gerona	15 mayo 1923	2	5	2	5
»	D. Pedro Miguel Llorente de Andrés...	Marruecos	23 mayo 1921	2	3	2	3
117	D.ª María Pilar Villarino García	Intervención Zaragoza	1 octubre 1926	2	4	2	4

Núm. de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINOS	Fecha de nacimiento	SERVICIOS			
				En la clase		Al Es- tado	
				A.	M.	A.	M.
118	D.ª María Angeles García González ...	Marruecos	21 febrero 1922	2	3	2	3
	D. José María Rodríguez Rutea	Intervención Las Palmas	5 mayo 1921	2	2	2	2
	D.ª Concepción García Salvador	Marruecos	25 septbre. 1923	2	3	2	3
	D. Manuel Alonso Martínez de la Escalera	Marruecos	24 enero 1924	2	3	2	3
	D.ª Araceli Alumbrosos Plaza	Marruecos	27 dicbre. 1924	2	3	2	3
119	D.ª Ana María March Amella	Intervención Huesca	15 mayo 1924	2	3	2	3
120	D.ª Constantina Andrés García	Intervención Guadalajara	11 marzo 1923	2	3	2	3
121	D. Ricardo Montosa Díaz	Intervención Las Palmas	30 abril 1911	2	1	2	1
122	D.ª María Teresa Pola Oliván	Intervención Albacete	16 junio 1923	2	»	2	»
123	D.ª María Rosario Fernández Fernández	Intervención Avila	5 abril 1925	1	10	1	10
124	D.ª María Victoria Arenas Gamó	Intervención de Toledo	15 enero 1924	1	9	1	9
125	D. Jaime Tejada Lorenzo	Intervención Gerona	13 agosto 1922	1	6	1	6
126	D.ª Josefina Nuñez Sánchez	Intervención Badajoz	4 abril 1919	1	6	1	6
127	D.ª María Ortiz de Lanzagorta Almedros	Intervención Gerona	3 septbre. 1909	1	6	1	6
128	D. Gregorio Carcedo Espiga	Intervención Valencia	13 febrero 1905	»	4	6	»
129 a 257	Vacantes.						
	D. Paulino Samaniego Arias	Secretario Ayuntamiento Na- va del Rey.....	4 mayo 1903	5	1	5	1
<i>Excedentes</i>							
1	D.ª Juana Sanz García	»	26 junio 1896	2	10	5	3
2	D.ª Escolástica Poves Abad	»	5 abril 1899	6	2	8	5
3	D. Luis Español de la Torre	»	28 abril 1913	»	7	7	5
4	D. José Prado Piervás	»	6 agosto 1913	»	7	7	5
5	D. Manuel Beca Domínguez	»	»	3	»	8	3
6	D. Antonio Crespo Fuentes	»	»	»	»	4	9
7	D. Pascual Martínez Miralles	»	12 octubre 1886	»	»	1	7
8	D. Pedro García Méndez	»	29 junio 1896	»	»	»	11
9	D.ª Mercedes Millán Mateos	»	12 agosto 1903	»	1	4	3
10	D. Tomás Fernández Ladreda Mayo ...	»	20 octubre 1895	2	8	8	4
11	D. Vicente Castro Martín	»	23 mayo 1912	4	5	9	11
12	D. Manuel Sanchis Andújar	»	1 enero 1909	5	7	10	1
13	D.ª Concepción López Sarrablo	»	2 dicbre 1906	6	1	8	5
14	D. José Álvarez González	»	7 marzo 1909	9	1	12	2
15	D.ª Encarnación Soría Hermosilla	»	11 abril 1906	»	9	7	1
16	D. Diego O Connor Valdivieso	»	27 enero 1913	»	9	7	»
17	D. Francisco A Yun García	»	12 sepbre 1896	»	»	2	4
18	D. Ramiro Prada Gómez	»	31 dicbre 1900	»	»	1	3
19	D. Fructuoso Calleja Navarro	»	12 octubre 1899	»	»	»	10
20	D. José Pazos Rodríguez	»	23 marzo 1897	»	»	»	4
21	D. Juan de Dios Pérez Coloma	»	23 sepbre 1900	»	»	»	»
22	D.ª Concepción Godínez Fuster	»	5 mayo 1901	»	»	»	»
23	D.ª Angela Sobrino Bercedo	»	31 mayo 1905	»	»	2	2
24	D.ª Isabel Chueca Martínez	»	25 novbre 1894	»	»	5	4
25	D.ª Isabel Viada Moraleda	»	3 febrero 1898	»	»	2	10
26	D. Alejandro Sumarro Puig	»	6 enero 1894	»	»	»	»
27	D.ª María Dolores Torrent Armengol ...	»	28 enero 1906	»	»	1	9
28	D.ª Maximina Oviedo Borregón	»	1 octubre 1907	»	»	2	11
29	D. Fernando del Caño Escudero	Cuerpo Inspección Seguros ...	5 enero 1920	1	11	1	11
30	D.ª Rosa de Sus Mongio	»	10 febrero 1924	2	2	2	2
31	D. José Ron Pardo	»	18 enero 1902	»	»	2	1
32	D.ª María Luisa González González ...	»	18 octubre 1913	»	»	6	7
33	D.ª Carmen Gregoria Sáenz Antón ...	»	19 agosto 1911	»	»	»	»
34	D. Pedro Brosa Boada	»	15 novbre. 1911	»	»	1	5
35	D.ª Carmen Larraz López	»	30 enero 1913	»	»	2	3
36	D.ª Pilar Castellanos Cortés	»	10 octubre 1915	»	»	5	8
37	D.ª María Ribes Sabater	»	18 enero 1914	»	»	6	»
38	D. Francisco Domínguez Estévez	»	22 octubre 1899	»	»	»	10
39	D. Arturo Esteban Rodríguez	»	3 novbre 1915	»	»	7	»
40	D. Rafael López de la Manzanara ...	»	23 octubre 1915	»	»	5	6
41	D.ª Joaquina María Valdes García ..	»	20 octubre 1920	»	10	»	10
42	D.ª Caridad Sabater González	»	8 septbre 1925	»	11	»	11
43	D. Samuel Nuñez-Castelo Díez	Cuerpo General Hacienda ..	23 febrero 1912	1	8	1	8
44	D.ª Teresa Risoto Marcos.....	»	28 enero 1923	1	8	1	8
45	D. Luis Carola Cano	»	16 julio 1920	2	9	2	9
46	D. Eduardo González Páez	»	7 septbre 1911	2	8	2	8
47	D. Juan José González Rivas	»	8 marzo 1924	2	8	2	8
48	D. Francisco Pacheco Domínguez	»	6 octubre 1919	1	9	1	9
49	D. Alejandro Seral Moreno	»	6 agosto 1916	2	»	2	»
50	D.ª María del Carmen Sierra Bárcena...	»	24 agosto 1924	3	4	3	4

Dirección General de Aduanas

Anunciando concurso para la adquisición de tejidos destinados a la confección de uniformes y capotes de servicio para funcionarios del Cuerpo Pericial de Aduanas.

Teniendo necesidad la Dirección General de Aduanas de confeccionar uniformes y capotes de servicio, ha acordado celebrar un concurso para la adquisición de:

1.260 metros de gabarquina de algodón, de color gris azulado obscuro de buena calidad, para uniformes.

425 metros de paño, de color gris azulado obscuro, para capotes.

225 metros de forro de abrigo, de color apropiado, para los capotes.

Se admiten ofertas en esta Dirección General, por la totalidad o parte de dichos géneros, de los que se acompañará muestra, durante veinte días naturales, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Director general, P. D., Miguel Costa.

569—A. C.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**Dirección General de Enseñanza Profesional y Técnica****(Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao)**

Bases para la provisión, mediante concurso de méritos y examen de aptitud, de varias plazas de personal docente, vacantes en la Escuela Elemental de Trabajo de Bilbao.

El Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao anuncia la provisión, en propiedad, por concurso de méritos y correspondiente examen de aptitud, en la forma prevista por el vigente Estatuto de Formación Profesional, del 21 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores, varias plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Las plazas objeto de este concurso son las siguientes:

a) Una plaza de Profesor de Letras (Expresión gramatical, Geografía general, Legislación obrera, Geografía económica y Economía industrial), con diez horas semanales de clase y el haber anual de 6.500 pesetas.

b) Una plaza de Profesor de Matemáticas (Aritmética y Geometría demostradas, Álgebra, Trigonometría y Nociones de Descriptiva), con catorce horas semanales de clase y el haber anual de 7.700 pesetas.

c) Una plaza de Profesor de Electrotecnia, con nueve horas semanales de clase y el haber anual de 5.400 pesetas.

d) Una plaza de Profesor de Construcción y Dibujo de la Construcción, con veinte horas semanales de clase y el haber anual de 7.700 pesetas.

e) Una plaza de Profesor de Lengua francesa, con cuatro horas sema-

nales de clase y el haber anual de 2.200 pesetas.

f) Una plaza de Profesor de Educación Física e Higiene, con dos horas semanales de clase y el haber anual de 1.200 pesetas.

g) Una plaza de Profesor de Motores y Máquinas, con tres horas semanales de clase y el haber anual de 1.800 pesetas.

h) Una plaza de Profesor Auxiliar de Letras, con el haber anual de 3.600 pesetas.

i) Una plaza de Profesor Auxiliar de Electrotecnia, con el haber anual de 3.600 pesetas.

j) Una plaza de Profesor Auxiliar de Mecánica, con el haber anual de 3.600 pesetas.

k) Una plaza de Profesor Auxiliar de Construcción y Dibujo de la Construcción, con el haber anual de 3.600 pesetas.

l) Dos plazas de Profesores Auxiliares de Dibujo industrial, con el haber anual de 2.500 pesetas cada una.

m) Una plaza de Maestro Jefe del Taller de Ajuste, con cuatro horas diarias de trabajo y el haber anual de 5.280 pesetas.

n) Una plaza de Maestro de Taller de Ajuste, con cuatro horas diarias de trabajo y el haber anual de 4.000 pesetas.

o) Una plaza de Ayudante de los Talleres de Ajuste y de Máquinas herramientas, con siete horas diarias de trabajo y el haber anual de 6.000 pesetas.

p) Dos plazas de Maestro de Taller de Máquinas herramientas, con siete horas diarias de trabajo y haber anual de 6.000 y 5.000 pesetas, respectivamente.

q) Una plaza de Maestro Carpintero, con cuatro horas diarias de trabajo y el haber anual de 4.000 pesetas.

r) Una plaza de Ayudante del Taller Eléctrico, con siete horas diarias de trabajo y el haber anual de 4.850 pesetas.

2.ª Para concursar a las plazas de Profesor Auxiliar de Letras se precisará estar en posesión del título de Abogado, Licenciado en Letras o Profesor Mercantil.

Para concursar a la plaza de Profesor de Matemáticas se precisará estar en posesión de alguno de los títulos de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades; Doctor o Licenciado en Ciencias, Perito o Técnico Industrial o Profesor Mercantil.

Para concursar a las plazas de Profesores y Auxiliares de Electrotecnia y Motores y Máquinas, los de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades; Perito o Técnico Industrial.

Para las de Profesor y Auxiliar de Construcción y Dibujo de la Construcción, los de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades; Arquitecto, Perito o Técnico Industrial.

Para la de Profesor Auxiliar de Mecánica, los de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades; Perito o Técnico Industrial.

Para las de Profesores Auxiliares de Dibujo Industrial, los de Ingeniero, en cualquiera de sus especialidades; Arquitecto, Perito o Técnico Industrial, o el de Profesor de Dibujo, con arreglo

a la Orden de 10 de noviembre de 1943.

Para concursar a la plaza de Francés se necesitará demostrar, por medio de documentos adecuados, el haberse dedicado a esta clase de enseñanza durante un período mayor de cuatro años.

Para concursar a la plaza de Educación Física e Higiene se precisará estar en posesión del título de Médico, con la documentación necesaria demostrativa de dedicarse a esta clase de enseñanza.

Para concursar a las plazas de Maestro Jefe del Taller de Ajuste y Maestro del Taller de Ajuste se precisará haber cursado las enseñanzas completas de Maestro Mecánico en alguna Escuela Elemental de Trabajo o Escuelas similares a éstas y, por lo menos, demostrar, por medio de documentos adecuados, pertenecer a la profesión correspondiente.

Para concursar a las plazas de Maestros del Taller de Máquinas y herramientas se precisará el haber cursado las enseñanzas completas de Maestro Mecánico en una Escuela Elemental de Trabajo o, por lo menos, demostrar, por medio de documentos adecuados, el pertenecer a la profesión correspondiente.

Para concursar a la plaza de Maestro de Taller de Carpintería se precisará demostrar, por medio de documentos adecuados, el pertenecer a la profesión correspondiente.

3.ª Las retribuciones asignadas a estas plazas serán con cargo a los fondos propios del Patronato.

4.ª La designación de estos cargos será provisional, por un período de dos años y en las condiciones citadas en el artículo 29 del libro I del Estatuto de Formación Profesional vigente. Pasado el período de dos años podrá ser confirmado por otros cinco años, con aumento del 20 por 100 del sueldo inicial, según determina la Orden de 6 de marzo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 del mismo mes).

5.ª Los aspirantes presentarán en la Secretaría del Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao (Ejeabarrri, 19), y dirigido al señor Presidente del mismo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los siguientes documentos:

a) Certificado del acta de nacimiento—legalizada los que no sean naturales de esta provincia—, que acredite ser español y haber cumplido veintidós años de edad.

b) Certificado negativo de antecedentes penales.

c) Certificado facultativo que acredite que el interesado no padece enfermedad o defecto físico alguno que le imposibilite el ejercicio del cargo.

d) Certificado de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedido por F. E. T. y de las J. O. N. S.

e) Declaración jurada de no estar incapacitado para el ejercicio del cargo y no haber sido sancionado en ningún Cuerpo o Dependencia del Estado, Diputación, Municipio u otras Entidades como consecuencia de la depuración.

f) Los Profesores, Profesores Auxi-

liares, Maestros y Ayudantes efectivos o interinos de las Escuelas de Trabajo, sea cualquiera su clase, así como los funcionarios públicos, podrán sustituir los documentos mencionados por la hoja de servicios y añadir cuantos datos puedan aportar acreditativos de su mejor derecho.

6.ª Independientemente de las preferencias señaladas en la Real Orden de 20 de junio de 1929, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto-Ley de 25 de agosto de 1939, estimándose como circunstancias especiales de preferencia, en igualdad de condiciones, las siguientes:

a) Haber prestado servicios en esta Escuela, justificándose este mérito en razón al número de años que se han desempeñado funciones docentes.

b) Superioridad de títulos y diplomas.

c) Ser ex alumno de este Centro de Formación Profesional.

d) Los que acrediten interés, celo y entusiasmo por esta clase de enseñanzas.

e) Todos los demás méritos que los interesados deseen presentar.

7.ª Los aspirantes a las plazas deberán acompañar una Memoria de índole pedagógica, en la que expondrán el carácter que piensan imprimir a las enseñanzas, el concepto de las mismas y las normas a seguir en ellas, así como prácticas de las materias correspondientes a sus respectivos programas.

8.ª Ante el Tribunal nombrado para justipreciación de las aptitudes de los aspirantes, se razonará primeramente el contenido de la Memoria, y en segundo lugar se explicará una lección elegida entre tres sacadas a la suerte del programa por él presentado, concediéndosele previamente una hora para la preparación y desarrollo de esta lección.

9.ª Para los Maestros y Ayudantes de Taller se les impondrá un ejercicio correspondiente a su sección que señalará el Tribunal, dándoseles para ello un plazo de seis horas diarias durante tres días.

10. Los Maestros y Ayudantes de las diferentes secciones tendrán la obligación, además, de dar las enseñanzas prácticas, de atender a las reparaciones y ejecución de los trabajos necesarios en los talleres de la Escuela durante el curso escolar, así como durante el período de vacaciones.

11. Los exámenes y trabajos a realizar se efectuarán en los locales de la Escuela, y los aspirantes serán llamados para actuar mediante sorteo o bien siguiendo el orden alfabético.

El Tribunal, antes de dar comienzo a los ejercicios, podrá optar por uno u otro procedimiento, anunciándole con la debida antelación. El aspirante que no se presente al ser llamado para realizar cada ejercicio se le considerará eliminado.

12. Las reclamaciones de los aspirantes contra cualquier anomalía observada durante la tramitación del concurso de méritos y examen de aptitud se formularán verbalmente ante el propio Tribunal en el momento de producirse, ratificándolas por escrito ante el mismo en el plazo de veinticuatro horas siguientes. El Tribunal, en la primera sesión que celebre, decidirá sobre la reclamación formulada.

13. El Tribunal levantará acta de cada sesión, y en la final se hará constar las puntuaciones obtenidas por cada aspirante y la propuesta que se deduzca de la puntuación como resultado del concurso. Los aspirantes seleccionados pasarán a sufrir el correspondiente examen de aptitud para comprobar su suficiencia docente.

Estas actas, las propuestas unipersonales, los ejercicios realizados y la documentación del concurso pasarán al Patronato, en sesión plenaria, que acordará su aprobación o reparo para elevar su propuesta a la Superioridad, en unión de los duplicados de las actas, Memorias y ejercicios realizados y documentación completa de cada uno de los concursantes.

14. Los ejercicios han de dar comienzo transcurridos tres meses, a contar desde la publicación de la convocatoria.

El Tribunal que ha de juzgar este concurso de méritos y subsiguiente examen de aptitud es el siguiente:

Presidente, don Luis Beraza, Presidente del Patronato Local de Formación Profesional de Bilbao.

Secretario, don Francisco Millán, Director de la Escuela Elemental de Trabajo de Baracaldo.

Vocales: Don Luis Ara, Director de la Escuela de Ingenieros Industriales y de Peritos de Bilbao; don Luis Barreiro, Presidente del Centro Industrial de Vizcaya; don Luiz Nozal, Delegado provincial de Trabajo; don José María de Urrutia, Director de la Escuela de Trabajo y de Artes y Oficios Artísticos de Bilbao; don Nicolás Zorrilla, representante del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao.

Bilbao, 18 de noviembre de 1946.—El Presidente, Luis Beraza. — Aprobado, el Director general de Enseñanza Profesional y Técnica, Ramón Ferreiro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Subsecretaría

Anunciando vacantes en los Servicios de este Departamento.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Servicios que se citan del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello pue-

dan solicitarlas dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión.

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—Ingenieros subalternos

Ingeniero-Auxiliar en la Junta de Obras del Puerto de Castellón.

Cuerpo de Ayudantes o Sobrestantes de Obras Públicas

Jefatura de Obras Públicas de Ciudad Real.

Cuarta Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, con residencia en Orense.

Sección de Concesión y Construcción de Ferrocarriles.

Cuerpo de Interventores del Estado en la Explotación de Ferrocarriles

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera de la provincia de Teruel.

Inspección de Circulación y Transportes por Carretera de la provincia de Cádiz. Madrid, 21 de abril de 1947.—El Subsecretario, F. Turell.

Dirección General de Obras Hidráulicas

(Sección de Obras Hidráulicas)

Anunciando la subasta de las obras del tramo de aforos del Puente Morena, sobre el río Jabalón.

Hasta las trece horas del día 19 de mayo próximo, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Guadiana, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 178.519,51 pesetas.

La fianza provisional, a 3.570,39 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 24 de mayo del mismo año.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Guadiana.

Madrid, 22 de abril de 1947.—El Director general, Francisco García de Sola.

568—A. C.